

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN

REPÚBLICA DE HONDURAS

PROCESO No. 2014/SPE/0000400254 – LPN 006/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”

MODALIDAD	CO-CALIFICACIÓN
	CONTRATO “LLAVE EN MANO”

Fuente de Financiamiento

**Agencia Española de Cooperación Internacional para
el Desarrollo (AECID)**

Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.

Octubre de 2018

Contenido

GLOSARIO.....	5
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	8
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PRECALIFICACIÓN.....	27
SECCIÓN III. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)	30
SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	37
1. Introducción.....	38
2. Tiempo para la preparación de las Ofertas	38
3. Visita de campo	38
4. Procedimientos y Criterios de Evaluación de la Precalificación.....	38
4.1 Generalidades.....	38
4.2 Metodología de Evaluación de Precalificación	40
5. Procedimientos y Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica	48
5.1 Generalidades.....	48
5.2 Metodología de Evaluación de la Oferta Técnica.....	48
6. Procedimientos y Criterios de Evaluación de la Oferta Económica	53
6.1 Generalidades.....	53
6.2 Metodología de Evaluación de la Oferta Económica	53
7. Evaluación combinada de las Ofertas Técnica y Económica	54
8. Adjudicación del Oferente.....	54
SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA	55
1. Generalidades.....	56
2. Documentos Mínimos que debe contener la Oferta.....	57
2.1 Sobre No. 1: Documentos de Precalificación.....	57
FORMULARIO FPRE-L-01: DATOS GENERALES DEL OFERENTE	66
FORMULARIO FPRE-L-02: SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN	67
FORMULARIO FPRE-L-03: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES.....	68
FORMULARIO FPRE-T-01: DISEÑOS DE DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN.....	70
FORMULARIO FPRE-T-02: PROYECTOS EJECUTADOS DE DEPÓSITOS DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO.....	71
FORMULARIO FPRE-T-03: PROYECTOS EJECUTADOS DE OBRAS SIMILARES	72

FORMULARIO FPRE-T-04: PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO.....	73
FORMULARIO FPRE-T-05: EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO.....	74
FORMULARIO FPRE-T-06: DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO	76
FORMULARIO FPRE-E-01: REFERENCIAS BANCARIAS	77
FORMULARIO FPRE-E-02: LÍNEAS DE CRÉDITO	78
FORMULARIO FPRE-E-03: REFERENCIAS DE INSTITUCIONES FIDUCIARIAS.....	79
FORMULARIO FPRE-E-04: REFERENCIAS COMERCIALES	80
FORMULARIO FPRE-E-05: REFERENCIAS DE PROVEEDORES	81
FORMULARIO FPRE-E-06: DECLARACIÓN DE FIRMA AUDITORA EXTERNA.....	82
FORMULARIO FPRE-E-07: DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	83
2.2 Sobre No. 2: Documentos de la Oferta Técnica	84
2.3 Sobre No. 3: Documentos de la Oferta Económica	86
FORMULARIO FE-01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	87
FORMULARIO FE-02: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	89
FORMULARIO FE-03: PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES.....	90
FORMULARIO FE-04: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD A LA COMPRA DE MATERIALES CON EXONERACIÓN DE ISV	91
SECCIÓN VI. ALCANCE DEL PROYECTO	92
1. Identificación del Proyecto	93
1.1 Nombre	93
1.2 Localización	93
1.3 Órgano de Contratación	93
1.4 Financiación	93
1.5 Duración del Proyecto	93
2. Antecedentes	93
3. Descripción General de las Obras	93
4. Especificaciones Técnicas	94
4.1 Planos de la Obra Terminada	94
4.2 Contenido de los Planos	94
4.3 Informe de Avance	95
4.4 Libro de Bitácora	95
4.5 Rótulo de la Obra	95
4.6 Acceso Existente y Provisionales a la Obra	95

4.7 Terrenos para Uso Temporal del Contratista	95
4.8 Replanteo de las Obras.....	95
4.9 Limpieza de los Sitios de las Obras	96
4.10 Protección de las Instalaciones Existentes	96
4.11 Descapote	96
4.12 Concretos Especiales	96
4.13 Calidad de los Materiales	96
4.14 Excavaciones.....	96
4.15 Relleno y Compactado.....	97
4.16 Informe Final.....	97
4.17 Proceso Constructivo de Depósito de 300,000 galones de Vidrio Fusionado al Acero ..	97
SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)	103
SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)	125
SECCIÓN IX. PLANOS E INFORMES (Estudios previos).....	131
SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍAS	133
FORMULARIO FE-05: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	135
FORMULARIO FE-06: GARANTÍA DE CALIDAD.....	136
FORMULARIO FE-07: GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	137
SECCIÓN XI. MODELO DE CONTRATO	138
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	139

GLOSARIO

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CEC	Condiciones Especiales del Contrato
CGC	Condiciones Generales del Contrato
CO-CALIFICACIÓN	Procedimiento mediante el cual, de forma simultánea se presentan los antecedentes de los Oferentes con la propuesta técnica y económica, con el propósito de calificar a los Oferentes para la realización de un proyecto y evaluar las ofertas técnicas y económicas bajo un mismo proceso.
CONTRATISTA	Persona jurídica a la cual se le adjudica el presente Contrato
CONTRATO “LLAVE EN MANO”	Contrato mediante el cual, el Contratista se obliga a proporcionar, mediante un único contrato, todos o algunos de los siguientes elementos: los diseños técnicos, servicios de ingeniería, financiamiento, construcción, así como, en su caso, el terreno necesario o el suministro e instalación de plantas, equipos u otros similares, incorporadas a la obra.
COMISIÓN EVALUADORA	Es nombrada y aprobada por la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán encargada de la evaluación de las ofertas y de la recomendación de adjudicación.
DDL	Datos de la Licitación
EMASAR	Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
IAO	Instrucciones a los Oferentes

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

**“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL
ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”**

PROCESO No. 2014/SPE/0000400254-LPN 006/2018

MODALIDAD	CO-CALIFICACIÓN
	CONTRATO “LLAVE EN MANO”

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán en el marco del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)” invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Oferentes”) a presentar Documentos para la Licitación Pública Nacional (Co-calificación) del “Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”, contrato que se ejecutará bajo la modalidad “Llave en Mano”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Los solicitantes que consideren que satisfagan los requerimientos solicitados de “Co-Calificación”, y que tengan interés, podrán participar en la presente “Licitación Pública Nacional”.

La legislación aplicable en el presente proceso de Licitación Pública Nacional será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y de manera complementaria la resolución de la subvención firmada con la AECID y el Reglamento Operativo del Proyecto.

Para participar, deberán solicitar los Documentos de Licitación de manera gratuita al correo electrónica: **proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org** a partir del viernes 12 de octubre del año 2018.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Licitación Pública Nacional en la siguiente dirección: Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán,

Honduras, Centro América, con atención a Equipo de Gestión del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán” el lunes 12 de noviembre de 2018, hasta las 2:00 pm. Los documentos y/o ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazados.

Santa Rosa de Copán, Copán, 12 de octubre de 2018.

Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. DISPOSICIONES GENERALES	
1. Alcance de la Licitación	<p>1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección III “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para el diseño y construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI Alcance del Proyecto. El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).</p> <p>1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la subcláusula 1.1 (t) de las CEC.</p> <p>1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido. b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde de igualmente al “plural” y viceversa, c) “día” significa día calendario, d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley. e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. Fuente de Fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.</p>
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieran incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes Elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación las personas jurídicas nacionales o extranjeras legalmente inscritas y constituidas en Honduras, y que no</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;</p> <p>h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Requisitos de Precalificación</p>	<p>5.1 El presente es un procedimiento con Co-Calificación, donde los Oferentes presentarán de manera simultánea la información concerniente a la precalificación (capacidad y elegibilidad) y a la licitación pública (oferta técnica y económica). Únicamente las Ofertas de los Precalificados serán luego abiertas y evaluadas por la Comisión Evaluadora.</p> <p>5.2 Los Oferentes podrán consultar los requisitos de Precalificación para este proceso en la Sección II de estas Bases.</p> <p>5.3 Los Oferentes que decidan presentarse en forma de Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato. • La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios. • Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo. • Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio.

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado. • Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. <p>5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.</p>
<p>6. Una Oferta por Oferente</p>	<p>6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.</p>
<p>7. Costos de la Propuesta</p>	<p>7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.</p>
<p>8. Visita al Sitio de la Obra</p>	<p>8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.</p>
<p>B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</p>	
<p>9. Contenido de los Documentos de Licitación</p>	<p>9.1 El conjunto de los documentos de licitación está compuesto por las Partes 1, 2, 3 y 4, con sus respectivas “Secciones” indicadas a continuación. Los Documentos de Licitación comprenden, además, cualquier circular aclaratoria o modificación que se emita de conformidad con la cláusula 11 de las IAO.</p> <p>PARTE 1: Procedimientos de Licitación Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO) Sección II. Instrucciones Generales de la Precalificación Sección III. Datos de la Licitación (DDL) Sección IV. Criterios de Precalificación y Evaluación de Ofertas. Sección V. Documentos y Formularios de la Oferta</p> <p>PARTE 2: Proyecto “Llave en Mano” Sección VI. Alcance del Proyecto</p>

	<p>PARTE 3: Contratación Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>PARTE 4: Varios Sección IX. Planos e Informes (Estudios previos) Sección X: Formularios de Garantías Sección XI. Modelo de Contrato</p> <p>9.2 La Municipalidad de Santa Rosa de Copán no se hace responsable de que los Documentos de Licitación, sus circulares aclaratorias y enmiendas, no estén completas, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.</p> <p>9.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos de Licitación, sus Enmiendas y Circulares Aclaratorias.</p>
<p>10. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn www.aecid.es y www.alcantarillado-aecidsrc.org</p> <p>10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.</p>
<p>11. Enmiendas a los Documentos de Licitación</p>	<p>11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda.</p> <p>11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>11.3 Las enmiendas a los Documentos de Licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, www.honducompras.gob.hn www.aecid.es y www.alcantarillado-aecidsrc.org</p> <p>11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.</p>
<p>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	
<p>12. Idioma de las Ofertas</p>	<p>12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados y traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).</p>
<p>13. Documentos que conforman la Oferta</p>	<p>13.1 El sobre de la Oferta deberá incluir los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sobre No. 1: Documentos de Precalificación b) Sobre No. 2: Documentos de la Oferta Técnica c) Sobre No. 3: Documentos de la Oferta Económica <p>Deberán presentarse en tres (3) sobres separados, rotulados y sellados.</p> <p>13.2 La información para presentar la propuesta y el contenido de los tres (3) sobres se especifica en Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”.</p>
<p>14. Precios de la Oferta</p>	<p>14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>valoradas presentado por el Oferente.</p> <p>14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.</p> <p>14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.</p> <p>14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente no estarán sujetos a ajustes de precios durante la ejecución del Contrato de acuerdo el Reglamento Operativo del Programa.</p> <p>14.5 El pago de tasas, multas, sanciones o intereses de mora deberán ser cubiertos con fondos de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y en ningún momento con fondos de la subvención AECID.</p> <p>14.6 El Contratante solicitará a los Oferentes que indiquen en los formularios de la oferta (Sección V, formulario FE-04), su conformidad con la compra de los bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto “MAAPYGIRH”, en caso de que éstos sean propuestos de comprar por los Oferentes en el territorio nacional y no requieran de costos de importación. Se firmará el Contrato de Obras con el valor del ISV de los bienes materiales incluido, y se reducirá el valor del ISV durante la ejecución del Contrato mediante una adenda de ajuste en caso de que los materiales se hayan comprado con exoneración. Sobre los procedimientos administrativos que se deriven de la exoneración del ISV se tendrán en consideración las cláusulas que se acuerden con el Contratista en el Contrato. A nivel de valoración de ofertas, se compararán las propuestas con el valor del ISV incluido.</p>
<p>15. Monedas de la Oferta y Pago</p>	<p>15.1 Todos los precios de la Oferta serán cotizados y pagados en Lempiras (L.), moneda de la República de Honduras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.</p>
<p>16. Validez de las Ofertas</p>	<p>16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL. Toda Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>la Comisión Evaluadora del Proceso por no ajustarse a los requerimientos de los Documentos de Licitación.</p> <p>16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18.5 de las IAO.</p>
<p>17. Subsanación</p>	<p>17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p>
<p>18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</p>	<p>18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la forma y monto estipulado en los DDL.</p> <p>18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.</p> <p>Esta Garantía deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; c) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); d) deberá estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta” ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.5 de las

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>IAO;</p> <p>e) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.5 de las IAO;</p> <p>18.3 Toda Oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requerida de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>18.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la cláusula 16.2 de las IAO; o</p> <p>b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.</p> <p>c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>i. Firmar el Contrato; o</p> <p>ii. Suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato solicitada.</p> <p>18.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p>19. Ofertas alternativas de los Oferentes</p>	<p>19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las subcláusula 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:</p> <p>a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.</p> <p>b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.</p> <p>19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.</p>
<p>20. Formato y Firma de la Oferta</p>	<p>20.1 El Oferente preparará un (1) original de los documentos que comprenden su Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA 1" y "COPIA 2". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas y foliadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal, encuadernadas o en carpetas sin contener hojas sueltas.</p> <p>20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.</p> <p>20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.</p>
<p>D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	
<p>21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.</p> <p>Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>por medio del sistema HonduCompras, cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.</p> <p>El Oferente deberá presentar físicamente su Oferta tal como se indica en los apartados: C “Preparación de las Ofertas” y D “Presentación de las Ofertas” de las IAO y en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”.</p> <p>21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL; b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL. <p>21.3 Además de la identificación requerida en la subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.</p> <p>21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>22. Plazo para la Presentación de las Ofertas</p>	<p>22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.</p>
<p>23. Ofertas Tardías</p>	<p>23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.</p>
<p>24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta</p>	<p>24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la subcláusula 22.1 de las IAO.</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.</p> <p>24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la subcláusula 21.2 a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula IAO 22 de los DDL.</p> <p>24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18 de las IAO.</p> <p>24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.</p>
E. APERTURA DE LAS OFERTAS	
<p>25. Apertura de las Ofertas</p>	<p>25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la subcláusula 21.1 de las IAO, estará indicados en los DDL.</p> <p>25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.</p> <p>25.3 La Comisión Evaluadora llevará a cabo tres (3) actos de apertura de los Sobres de acuerdo a lo establecido en los DDL.</p> <p>25.4 La Comisión Evaluadora preparará el Acta de Recepción, así como el Acta de Apertura correspondiente a las tres (3) etapas: Precalificación, Apertura de la Oferta Técnica y Apertura de la Oferta</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>Económica que deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre del Oferente b) Cualquier observación de los participantes que debe enmarcarse exclusivamente a lo sucedido en el Acto de Apertura correspondiente. c) Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto de cada acta. Se distribuirá una copia de las actas a todos los Oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
<p>26. Confidencialidad</p>	<p>26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación y precalificación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>27. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de ofertas, el Contratante a través de la Comisión Evaluadora del proceso podrá a su discreción, solicitar de los Oferentes aclaraciones acerca de sus Ofertas.</p> <p>27.2 No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones emanadas por la Comisión Evaluadora para la Licitación.</p> <p>27.3 Las solicitudes de aclaraciones de la Comisión Evaluadora y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiesen recibido la solicitud de aclaración.</p> <p>27.4 No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por la Comisión Evaluadora para la Licitación en la evaluación de las ofertas.</p>
<p>28. Examen de las Ofertas para determinar su Cumplimiento</p>	<p>28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO. b) Ha sido debidamente firmada. c) Esta acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. <p>28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras. b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. <p>28.3 Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.</p>
<p>29. Corrección de Errores</p>	<p>29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras. b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la subcláusula 18.5 b) de las IAO.</p>
<p>30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas</p>	<p>30.1 Las Ofertas se deberán presentar en Lempiras y no se aceptarán presupuestos con otras monedas.</p>
<p>31. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	<p>31.1 La Comisión Evaluadora evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.</p> <p>31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO. b) Excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva. c) Haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO. d) Haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la subcláusula 24.5 de las IAO. <p>31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados por el Contratante.</p> <p>31.4 En este contrato no se dan las condiciones para el reconocimiento de ajustes de precios durante la ejecución del contrato en virtud del</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	Reglamento Operativo del proyecto y de la Resolución de la Subvención, hecho que deberá ser considerado por el Oferente a la hora de realizar su Oferta Económica.
32. Preferencia Nacional	32.1. Está Licitación no se aplicará margen de preferencia nacional, en virtud del Reglamento Operativo del Proyecto.
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
33. Criterios de Adjudicación	33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO, y (c) que la Oferta no se considere anormalmente baja sin sustento, de conformidad con el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
34. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta o a Rechazar Cualquier o Todas las Ofertas	<p>34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.</p> <p>34.2 Se rechazará y descalificará una oferta por las razones indicadas en los DDL.</p>
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>35.1 La Comisión Evaluadora de la Licitación, previa No Objeción de la AECID en Honduras, podrá declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los Documentos de Licitación.</p> <p>35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en los Documentos de Licitación. c) Se comprueba la existencia de colusión. d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración. e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

<p>36. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato</p>	<p>36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.</p> <p>36.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo tal y como dispuesto en la cláusula 37.1.</p> <p>36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre de cada Oferente que presentó una Oferta. b) Los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas Económicas. c) El nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada. d) Los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo. e) El nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
<p>37. Garantía de Cumplimiento de Contrato</p>	<p>37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el Contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto estipulado en la CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantías). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del</p>

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

	<p>Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</p> <p>37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las subcláusula 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.</p>
<p>38. Pago de Anticipo y Garantía</p>	<p>38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía de Anticipo según se especifica en las CGC y CEC. En la Sección X “Formularios de Garantías” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.</p>
<p>39. Garantía de Calidad</p>	<p>39.1 Efectuada que fuere la Recepción Final de la Obra, el adjudicatario (contratista) sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una Garantía de Calidad de la Obra, con vigencia de un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.</p>

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PRECALIFICACIÓN

Sección II. Instrucciones Generales de la Precalificación

1. Objetivos de la Precalificación	1.1 Obtener información sobre la capacidad técnica, de equipo, financiera, experiencia general y específica, responsabilidades y áreas de actividad de empresas contratistas nacionales y/o internacionales dedicadas al diseño y construcción de obras de infraestructuras de agua potable en específico depósito de distribución de vidrio fusionado al acero, para analizarla y lograr proceder a la evaluación de su oferta técnico - económica.
2. Examen de las Instrucciones de Precalificación	2.1 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones y formularios de los que figuran para la precalificación. Si el participante omite suministrar todas o parte de la información requerida en los mismos, o presenta información que no se ajusta en todos sus aspectos a ellos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta y consecuentemente, la no participación en el resto del proceso.
3. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	3.1 El Oferente deberá proporcionar la información requerida en las hojas correspondientes al Sobre No. 1 “Documentos de Precalificación” incluidas en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”, con el fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el Contrato de conformidad con la Sección IV “Criterios de Precalificación y Evaluación de Ofertas”.
4. Cumplimiento de la Oferta con la Precalificación	<p>4.1 La determinación por parte de la Comisión Evaluadora para la Licitación sobre si una oferta se ajusta a la Precalificación, se basará solamente en el contenido del Sobre No. 1 “Documentos de Precalificación”.</p> <p>4.2 Una Oferta se ajusta a la Precalificación cuando cumple con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las mismas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que afecta de manera sustancial el alcance y la calidad especificada en la Precalificación.</p>
5. Evaluación	5.1 La Comisión Evaluadora para la Licitación utilizará únicamente los factores, métodos, criterios, requisitos y procedimientos estipulados en la Sección IV “Criterios de Precalificación y Evaluación de Ofertas”, para evaluar las calificaciones de los oferentes. No se permitirá utilizar otros métodos, criterios o requisitos.
6. Precalificación de Oferentes	6.1 Todos los Oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados, serán precalificados por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y los otros serán excluidos del proceso.
7. Notificación de Precalificación	7.1 Una vez que la Municipalidad de Santa Rosa de Copán haya terminado la evaluación de la Precalificación, notificará por escrito a todos los Oferentes que han sido precalificados, sin indicar un orden de

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PRECALIFICACIÓN

	<p>prelación específico, o en orden alfabético.</p> <p>7.2 Cualquier apelación o protesta promovida por los oferentes no calificados deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Pasado este plazo se procederá a la apertura del Sobre No. 2 “Documentos de la Oferta Técnica”.</p>
<p>8. Continuación de los Actos de Apertura de demás Sobres</p>	<p>8.1 Apertura de la Oferta Técnica (Sobre No. 2): Inmediatamente después de la Notificación de los Resultados de la Precalificación y haber transcurrido el plazo establecido en la subcláusula 7.2 de esta Sección, la Comisión Evaluadora para la Licitación procederá a la apertura del Sobre No. 2 “Documentos de la Oferta Técnica”. La apertura de la Oferta Técnica se llevará a cabo según como se establece en los DDL.</p> <p>8.2 Una vez que la Municipalidad de Santa Rosa de Copán haya terminado la evaluación de la Oferta Técnica, notificará por escrito a todos los Oferentes que han superado esta fase, sin indicar un orden de prelación específico, o en orden alfabético. Cualquier apelación o protesta promovida por los oferentes no calificados en la Oferta Técnica deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Pasado este plazo se procederá a la apertura del Sobre No. 3 “Documentos de la Oferta Económica”.</p> <p>8.3 Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3): Inmediatamente después de la apertura y evaluación de las Ofertas Técnicas, la Comisión Evaluadora para la Licitación procederá a la apertura del Sobre No. 3 “Documentos de la Oferta Económica” para aquellos Oferentes que superaron la parte técnica. La apertura de la Oferta Económica se llevará a cabo según como se establece en los DDL.</p>

SECCIÓN III. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Sección III. Datos de la Licitación (DDL)

A. DISPOSICIONES GENERALES	
IAO 1.1	<p>De conformidad con el Aviso de Licitación, este proceso está identificado como 2014/SPE/0000400254 – LPN 006/2018, Licitación Pública Nacional para el “Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”. El mismo se ejecutará en el marco del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”.</p> <p>El Contratante es la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.</p> <p>El proyecto consiste en el Diseño y Construcción de un Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero con una capacidad de almacenamiento de 300,000 galones y con la opción de una futura ampliación a 450,000 galones, según las especificaciones establecidas en la Sección VI “Alcance del Proyecto”.</p> <p>Este proceso de Licitación está abierto a todas la Empresas Nacionales e Internacionales que deseen participar mediante un proceso de Co-Calificación para ejecutar el proyecto bajo la modalidad “Llave en Mano”.</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es de ciento veinte (120) días calendario.</p>
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es el 31 de mayo de 2019.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la ejecución del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión Integral del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH).
IAO 8.1	<p>Se hará una Visita de Campo el jueves 18 de octubre de 2018 a las 2:00 pm, fijando como punto de reunión las Oficinas del Proyecto MAAPYGIRH, Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.</p> <p>La visita de campo tiene como objetivo que los Oferentes, realicen una inspección de la zona en que se ejecutará el proyecto, aclaren dudas y soliciten información que no haya sido prevista en los Documentos de Licitación.</p> <p>Se levantará un acta o control de visita con todo lo ocurrido durante la</p>

	<p>visita de campo y la misma será remitida a cada uno de los Oferentes que hayan solicitado los Documentos de Licitación.</p> <p>La visita de campo no es de carácter obligatorio, pero su asistencia es muy recomendable.</p>
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Atención: Equipo de Gestión del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, (MAAPYGIRH)”</p> <p>Contacto: Dilcia Lemus (Directora del Proyecto MAAPYGIRH). Municipalidad de Santa Rosa de Copán.</p> <p>Dirección: Edificio Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), contiguo a la Estación de Bomberos, Barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.</p> <p>Correo Electrónico: proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org</p>
IAO 10.2	Adicionalmente, las solicitudes de aclaración y aclaraciones serán publicadas en el sitio web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn) y en el sitio web del proyecto PASSRC (www.alcantarillado-aecidsrc.org)
IAO 10.3	Las enmiendas a los Documentos de Licitación serán igualmente publicadas en el sitio web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn) y en el sitio web del proyecto PASSRC (www.alcantarillado-aecidsrc.org).
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 14.6	El Oferente deberá tener en cuenta la cláusula 14.6 de las IAO a la aceptación de la exoneración del ISV en el Contrato, y el formulario de la Sección V.
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras.
IAO 16.1	El periodo de validez de las Ofertas será de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día de recepción y apertura de las Ofertas.
IAO 18.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Garantía emitida por un Banco; b) Fianza emitida por una Aseguradora; c) Cheque certificado a la orden del Contratante; d) Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

SECCIÓN III. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un monto, no inferior al dos por ciento (2%) del precio total de la Oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por treinta (30) días calendario después de la expiración de la fecha de validez de las ofertas.</p>
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es dos (2) en físico, además de una copia en digital (formato PDF).
IAO 21.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p> <p>La Oferta preparada por el Oferente deberá presentarse en tres (3) sobres sellados (un original y dos copias), los cuales deberán contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sobre No. 1: Todos los documentos e información relevante de la Precalificación del oferente, indicados en detalle en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”. b) Sobre No. 2: Todos los documentos e información relevante de la oferta técnica del oferente, indicados en detalle en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”. c) Sobre No. 3: Todos los documentos e información relevante de la oferta económica del oferente, indicados en detalle en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”. En este sobre el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta el original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de la Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Equipo de Gestión del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, (MAAPYGIRH)”</p> <p>Contacto: Dilcia Lemus (Directora del Proyecto MAAPYGIRH). Municipalidad de Santa Rosa de Copán.</p> <p>Dirección: Edificio Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), contiguo a la Estación de Bomberos, Barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.</p> <p>Oficina: Primer nivel, Oficina del Proyecto PASSRC/MAAPYGIRH</p> <p>Teléfono: (+504) 2662-4026</p>
IAO 21.2 (b)	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>2014/SPE/0000400254 – LPN 006/2018</p> <p>Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”.</p>
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer: “NO ABRIR ANTES DE LAS 2:00 PM DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018”

IAO 22	<p>La fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 12 de noviembre de 2018</p> <p>Hora: 2:00 PM (hora de la República de Honduras)</p>
E. APERTURA DE LAS OFERTAS	
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Salón de Reuniones del Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.</p> <p>Fecha: 12 de noviembre de 2018</p> <p>Hora: 2:15 PM (hora de la República de Honduras)</p>
IAO 25.3	<p>El proceso de Aperturas de Ofertas se realizará en tres (3) etapas como se describe a continuación:</p> <p>Primer Acto de Apertura: Precalificación</p> <p>Se presentará un sobre o paquete que deberá contener dentro los tres (3) sobres, sobre No. 1 (precalificación), sobre No. 2 (oferta técnica) y sobre No. 3 (oferta económica) según clausula 13 de las IAO, en la fecha, hora y lugar establecido. Al iniciar el acto público se procederá a abrir el paquete que contiene los tres (3) sobres para verificar la presentación de los mismos, luego se procederá a la apertura únicamente del Sobre No. 1 relacionado con la precalificación y se verificarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que contengan las respectivas copias en físico y digital • Se revisará la cantidad de folios que contiene y la media firma del representante legal. • Garantía de Mantenimiento de la Oferta <p>Luego se procederá a emitir el Acta de Recepción y Apertura del Sobre No. 1 de Precalificación.</p> <p>Segundo Acto de Apertura: Oferta Técnica</p> <p>Para la apertura del Sobre No. 2, solamente procederá para aquellos oferentes que hayan superado la etapa de Precalificación. Se revisará la Oferta Técnica y se examinará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que contengan las respectivas copias en físico y digital • Constancia de Visita de Campo • Propuesta General y Metodología

	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de Trabajo • Todos lo demás documentos que se requieran del oferente para su evaluación técnica tal como se indica en el Sobre No. 2, de la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”. • Se revisará la cantidad de folios que contiene y la media firma del representante legal. <p>Tercer Acto de Apertura: Oferta Económica La apertura del Sobre No. 3, solamente procederá para aquellos oferentes que hayan superado la evaluación técnica. Se revisará la Oferta Económica y se examinará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que contengan las respectivas copias en físico y digital • Carta de presentación de la oferta • Propuesta económica de su oferta. • Presupuesto de Actividades (Cantidades Valoradas). • Listado de precios por insumos • Fichas de costos • Se revisará la cantidad de folios que contiene y la media firma del representante legal.
<p>IAO 28.2</p>	<p>Serán motivos de desviación sustancial los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertas anormalmente bajas no sustentadas; • Propuesta de materiales y actividades con calidad menor a las indicadas en los pliegos de condiciones; • Propuesta de plazo de entrega de las obras en un tiempo superior al estimado en el presente pliego de condiciones (Artículo 119 del reglamento de Ley de Contratación del Estado)
<p>IAO 31.1</p>	<p>De acuerdo con los criterios de evaluación se analizarán las Ofertas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la calificación de los oferentes mediante el método de Precalificación. • Evaluación de la Oferta Técnica • Evaluación de la Oferta Económica
<p>F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</p>	
<p>IAO 33</p>	<p>El Oferente que obtenga el puntaje mayor total de las evaluaciones técnica y económica, será adjudicado.</p>
<p>IAO 33.1</p>	<p>Se considerará “anormalmente bajo” el precio de una oferta que ostente <i>un valor por debajo del 15% de la media ponderada de todas las ofertas presentadas o de un valor debajo del 15% del precio base.</i> Esta oferta será tratada según lo indica el Artículo 139 del</p>

SECCIÓN III. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras inciso (c).
IAO 34.2	<p>Se podrán rechazar y descalificar las Ofertas presentadas en esta licitación durante el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas no viene firmado por el Oferente o representante legal. • Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por los Documentos de Licitación o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la Oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1).
IAO 37.1	<p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de treinta (30) días calendario.</p> <p>Previa a la ejecución de las obras el contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor del quince por ciento (15%) del monto adjudicado, la cual deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de las obras.</p>
IAO 38	El pago de anticipo será por un monto máximo del quince por ciento (15%) y estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra y de diseño, por lo que deberá presentarse el plan de buen manejo del anticipo, así mismo estas inversiones serán objeto de comprobación por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
IAO 39	Efectuada que fuere la Recepción Final de la Obra, el adjudicatario (contratista) sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una Garantía de Calidad de la Obra, con vigencia de un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sección IV. Criterios de Precalificación y Evaluación de Ofertas

1. Introducción

Esta metodología de Co-calificación consiste en realizar inicialmente una precalificación, en el mismo proceso de licitación. Primeramente, se apertura el Sobre No. 1 que corresponde a la documentación de la precalificación, y solamente aquellos Oferentes que califiquen en este proceso de precalificación pasan a la apertura del Sobre No. 2, que corresponde a la documentación de oferta técnica, y posteriormente el Sobre No. 3 que corresponde a la oferta económica.

2. Tiempo para la preparación de las Ofertas

El tiempo destinado para la preparación de las Ofertas es de treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de la licitación.

3. Visita de campo

La visita de campo es de carácter opcional, siendo muy recomendable su asistencia. Se realizará el jueves, 18 de octubre de 2018 a las 2:00 pm, fijando como punto de reunión las Oficinas del Proyecto MAAPYGRH, Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras

La visita de campo tiene como objetivo que los Oferentes, realicen una inspección de la zona en que se ejecutará el proyecto, aclaren dudas y soliciten información que no ha sido prevista en los Documentos de Licitación.

El representante designado por el Contratante levantará un acta o control de visita con todo lo ocurrido durante la visita técnica y la remitirá a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los Documentos de Licitación.

4. Procedimientos y Criterios de Evaluación de la Precalificación

4.1 Generalidades

A continuación, se detalla la metodología a seguir durante la evaluación de la Precalificación (Sobre No. 1) de los oferentes:

Primeramente, la Comisión Evaluadora para la licitación verificará si la documentación presentada en el Sobre No. 1 está completa y de acuerdo con lo solicitado en el Documento de Licitación. Se revisará la información referente a la capacidad legal, financiera y técnica correspondiente a la etapa de precalificación requerida en la Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”, en caso de faltar algún documento se comunicará por escrito para que el Oferente lo subsane siempre y cuando sea un documento subsanable en el periodo indicado en el último párrafo del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se considera precalificado a un Oferente si al ser evaluado cumple con los siguientes aspectos:

1	Presenta toda la información requerida en la Sección V “Documentos y formularios de la Oferta”
2	Obtiene un puntaje final igual o mayor de 65, en la suma de los 4 aspectos evaluados: a) Experiencia del Oferente b) Equipo técnico c) Disponibilidad de equipo y maquinaria d) Capacidad financiera

4.1.1 Participación en caso de Consorcio

Diferentes interesados podrán precalificar en Consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para utilizar este mecanismo será necesario acreditar ante el órgano responsable de la precalificación la existencia de un acuerdo de consorcio en el cual se regulen, por lo menos:

Las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de un contrato, y que el poder de representación de este sea vigente durante el periodo de ejecución de los diferentes proyectos, debiendo presentar la documentación solicitada en la cláusula 5 de las IAO y demás partes de las presentes bases, siguiendo las instrucciones para cada una de las compañías que conforman el Consorcio. La información presentada será evaluada de la siguiente forma para el caso de los Consorcios:

En primera instancia se evaluará si se cumple o no cumple con los requisitos de información legal solicitados en el apartado 2.1.1.2 de la Sección V y la validez de la documentación presentada; en segunda instancia se evaluarán los índices financieros promediados de los tres años que se indican en el apartado 4.2.4 de esta sección para cada una de las empresas, pudiendo ser descalificado el Consorcio en caso de que una de las empresas no cumpla con la capacidad económica mínima requerida para precalificar.

Finalmente, a nivel de Evaluación técnico-económica (ver detalles en Sección IV), se evaluará, por una parte, la capacidad técnica del Consorcio a través de la sumatoria de los puntajes técnicos alcanzados por cada empresa miembro del consorcio participante, y se evaluará la capacidad financiera del Consorcio indicada en las tablas del apartado 4.2.4 de la Sección IV, con los valores medios de los ratios financieros de los tres años de balances presentados por cada empresa, ponderados por el valor porcentual de su participación en

el Consorcio. En caso de que las empresas, en su nota de acuerdo de Consorcio, no establezcan el porcentaje de participación de cada una en el Consorcio, se asumirá una participación igual entre todas las partes y así se ponderará en el índice económico. Ejemplo: Si el Consorcio está formado por 2 empresas, los índices económicos serán la suma de cada índice individual de cada empresa del Consorcio ponderado por $\frac{1}{2}$.

Es importante destacar que el capital de trabajo que clasificará al Consorcio será el sumatorio de las diferentes empresas que conforman el Consorcio.

4.2 Metodología de Evaluación de Precalificación

Los aspectos a evaluar para la precalificación son los siguientes:

Cuadro: Factores de Evaluación para la construcción de depósito de vidrio fusionado al acero

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO= 100
1. Experiencia del Oferente	40
1.1 Experiencia en el diseño de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero	15
1.2 Experiencia en la ejecución de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero	20
1.3 Experiencia general del oferente en la ejecución de obras similares en proyectos de agua potable	5
2. Equipo Técnico del Oferente	30
2.1 Años de experiencia profesional	15
2.2 Cursos de especialización	5
2.3 Experiencia específica	10
3. Disponibilidad de Equipo y/o Maquinaria	10
4. Capacidad Financiera	20
4.1 Liquidez	7.5

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.2 Ratio de Endeudamiento	7.5
4.3 Capital de trabajo	5.0
TOTAL=	100

Primeramente, se revisará toda la documentación legal exigida, solamente se procederá a la revisión de la información técnica del oferente luego que haya cumplido con toda la información legal o en su defecto haber subsanado lo que la Comisión Evaluadora para la Licitación requiera.

Para precalificar a los Oferentes se tomarán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

1	Experiencia del oferente	40 puntos
2	Equipo técnico del oferente	30 puntos
3	Disponibilidad de equipo y/o maquinaria	10 puntos
4	Capacidad financiera	20 puntos

La puntuación de los factores de evaluación que intervienen en la calificación, se hará de acuerdo a las siguientes características:

4.2.1 Experiencia del Oferente

Los incisos 1.1 al 1.3 del Cuadro “Factores de Evaluación para la construcción de depósito de vidrio fusionado al acero”, se verificarán de acuerdo a órdenes de pago, contratos y actas o finiquitos de recepción final de los proyectos realizados.

4.2.1.1 Experiencia en el diseño de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero

Experiencia con contratos de diseño o diseños en contratos llave en mano, en calidad de contratista principal, subcontratista (o que algún profesional del personal propuesto haya sido contratado como consultor en el área especificada) por lo menos en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Solamente contarán aquellos contratos de diseño que tengan un valor mayor o igual a L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras, moneda de la República de Honduras o su equivalencia).

Diseños de Depósitos (con monto \geq L. 200,000.00)	Puntaje
0	0 puntos
1	5 puntos
2	10 puntos
3 o más	15 puntos

4.2.1.2 Experiencia en la ejecución de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero

Experiencia y participación en la construcción de depósitos de almacenamiento y/o distribución de vidrio fusionado al acero en calidad de contratista principal o subcontratista en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Solamente contarán aquellos contratos de obra que tengan un valor mayor o igual a L. 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil Lempiras, moneda de la Republica de Honduras o su equivalencia).

Proyectos ejecutados (con monto \geq L. 2,400,000.00)	Puntaje
0 proyectos	0 puntos
1 proyecto	7.5 puntos
2 proyectos	15 puntos
3 o más proyectos	20 puntos

4.2.1.3 Experiencia general del oferente en la ejecución de obras similares en proyectos de agua potable

Experiencia y participación en la construcción de obras de infraestructura relacionadas con proyectos de agua potable, saneamiento y cimentaciones en calidad de contratista principal o subcontratista en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Solamente contarán aquellos contratos de obra que tengan un valor mayor o igual a L. 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil Lempiras, moneda de la Republica de Honduras o su equivalencia).

Proyectos ejecutados (con monto \geq L. 2,400,000.00)	Puntaje
0	0 puntos
1	1.5 puntos
2	3 puntos
3 o más	5 puntos

4.2.2 Equipo Técnico del Oferente

En este factor de evaluación se calificará al personal principal que propondrá el Oferente para la ejecución del proyecto objeto de esta licitación. Se deberán adjuntar los Curriculum Vitae del personal involucrado, además se deberá llenar el formato correspondiente. Los Oferentes deberán presentar la información (curriculum vitae) de 3 profesionales, ya que en base a los profesionales propuestos se evaluará individualmente cada profesional y luego se ponderarán para obtener el puntaje final en este factor de evaluación. La evaluación será de manera individual por cada profesional propuesto:

Los 30 puntos asignados a este factor de evaluación se subdividen de la siguiente forma:

Años de experiencia profesional	15 puntos
Cursos de especialización	5 puntos
Experiencia específica	10 puntos

4.2.2.1 Años de experiencia profesional

Experiencia en la construcción de obras civiles particularmente en proyectos de agua y saneamiento. Se evaluarán los años de ejercicio profesional para cada uno del personal propuesto.

Años de experiencia	Puntaje
De 1 a 4 años	5 puntos
De 4 a 7 años	10 puntos
7 años en adelante	15 puntos

4.2.2.2 Cursos de especialización

Se revisará el grado académico de cada profesional y según la información presentada en el análisis se otorgarán los siguientes puntajes:

Curso de especialización	Puntaje
Al menos 1 diplomado o curso	2 puntos
Al menos 1 título de especialización	3 puntos
Maestría o Doctorado	5 puntos

4.2.2.3 Experiencia específica

En esta parte se evaluará la experiencia del técnico en el diseño, construcción e instalación de depósitos de vidrio fusionado al acero.

Proyectos	Puntaje
1 proyecto	4 puntos
2 proyectos	7 puntos
3 o más proyectos	10 puntos

En este puntaje se tomará en cuenta si el personal ha trabajado anteriormente con otras empresas efectuando trabajos relacionados en el área.

4.2.2.4 Especificaciones de los 3 profesionales a proponer

Se requiere que el Oferente proponga 3 profesionales con las siguientes características:

Profesional Técnico	Puesto	Descripción
PT1	Director del Proyecto	Ingeniero civil con amplia experiencia en gerencia o dirección de proyectos
PT2	Ingeniero residente	Ingeniero civil especializado en hidráulica con amplia experiencia en construcción de obras civiles en proyectos afines
PT3	Ingeniero electromecánico o industrial residente	Con experiencia en el montaje de depósito de vidrio fusionado al acero

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de evaluar individualmente sobre 30, el puntaje que obtuvo cada profesional propuesto, se realizará una ponderación según el nivel de importancia del personal propuesto de la siguiente manera:

Cargo propuesto	Factor de ponderación
PT1: Director del proyecto	0.30
PT2: Ingeniero residente	0.35
PT3: Ingeniero electromecánico residente	0.35

Luego de evaluar individualmente a cada profesional, se calculará el puntaje final de Oferente en base a 30 tomando en cuenta el puntaje unitario de cada profesional, como se muestra a continuación:

Factores a evaluar	Puntaje máximo	Equipo Técnico del Oferente		
		PT1	PT2	PT3
Años de experiencia profesional	15			
Cursos de especialización	5			
Experiencia específica	10			
Sub total unitario	-			
Factor de ponderación	-	0.30	0.35	0.35
Total unitario	-			

4.2.3 Disponibilidad de Equipo y/o Maquinaria

Se asignarán diez (10) puntos para aquellos Oferentes que dispongan del siguiente equipo:

Cantidad	Descripción	Puntaje
1	Retroexcavadora	2 puntos
1	Volqueta de 3 m ³ mínimo	1 punto
1	Compactadora manual	1 punto
1	Vibrador de concreto	1 punto
1	Mezcladora de concreto	1 punto

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1	Camión de transporte	1 punto
1	Equipo de topografía	1 punto
1	Dispositivo mecánico para elevar cargas	1 punto
1	Equipo para ensambles	1 punto
Total		10 puntos

Nota: Si el equipo es alquilado, se multiplicará por un factor de 0.80.

Todo el equipo y maquinaria que el Oferente presente deberá estar dentro de su vida útil para poder puntuar al 100%.

4.2.4 Capacidad Financiera

Se detallan a continuación los indicadores financieros de los Oferentes a ser evaluados:

Indicador	Puntaje
Liquidez	7.5 puntos
Ratio de endeudamiento	7.5 puntos
Capital de trabajo	5 puntos

4.2.4.1 Liquidez

$$Liquidez = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Se calificará con base a la siguiente escala:

Liquidez	Puntaje
Menor que 1.0	“Descalificada”
De 1.0 a 1.5	4 puntos
Mayor que 1.5	7.5 puntos

4.2.4.2 Ratio de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se calificará con base a la siguiente escala:

Ratio de Endeudamiento	Puntaje
De 0.01 a 0.5	7.5 puntos
De 0.5 a 0.80	4 puntos
Mayor que 0.80	“Descalificada”

4.2.4.3 Capital de Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}$$

Se calificará con base a la siguiente escala:

Capital de Trabajo en Lempiras	Puntaje
Menor de 1,000,000.00	“Descalificada”
De 1,000,000.00 a 3,000,000.00	3 puntos
De 3,000,000.00 a 5,000,000.00	4 puntos
De 5,000,000.00 en adelante	5 puntos

El Oferente deberá complementar la información con constancias de instituciones de crédito de primera línea, que indiquen la existencia de créditos por el tiempo del contrato y que permitan asegurar la capacidad económica-financiera del Oferente.

Una vez terminada la etapa de evaluación de precalificación se comunicará por escrito a los oferentes el resultado de su calificación, devolviéndoseles los sobres no. 2 y no. 3 a los oferentes no calificados. Continuando el proceso de evaluación solamente con aquellos que fueron calificados con un puntaje igual o mayor a 65.

5. Procedimientos y Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica

5.1 Generalidades

De conformidad con lo establecido en los Documentos de Licitación, para acceder a la evaluación de las propuestas técnicas, las Ofertas deberán superar la fase de precalificación.

Los Oferentes presentarán su Oferta Técnica en base a los documentos adjuntos y a la lista de descripción de actividades, tipos de materiales y los componentes que el Oferente defina necesarios que complementen la ejecución del proyecto.

El Oferente deberá presentar los planos (diseño) del depósito de distribución de vidrio fusionado al acero que incluya el despiece de los accesorios a utilizar, el dimensionado del depósito.

De los dos sitios propuestos para la construcción del depósito según Informe *“Propuesta de Ubicación de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de la ciudad de Santa Rosa de Copán”*, es responsabilidad del Oferente definir el sitio más viable de acuerdo al *“Informe Final Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”* y diseñar la cimentación sobre la cual se implantará este nuevo depósito.

Se considera implícito dentro de la propuesta todos los accesorios para las entradas y salidas en el depósito de distribución, puntos de interconexión y otros.

Posterior al Segundo Acto de Apertura, la Comisión Evaluadora para la licitación calificará la Oferta Técnica de la siguiente manera:

5.2 Metodología de Evaluación de la Oferta Técnica

El Sobre No. 2 que contendrá la Oferta Técnica deberá incluir: a) Plan de trabajo y cronograma y b) Copia del Documento de Licitación y todas las Circulares Aclaratorias y Adendas que se generen con motivo de la licitación, respectivamente foliados, sellados y firmados. La Comisión Evaluadora para la Licitación revisará esta información y utilizará inicialmente el criterio de evaluación de Cumple/No Cumple, tal como se indica a continuación:

Cuadro: Factores de evaluación de Cumplimiento de la Oferta Técnica

No.	Factor de evaluación	Cumple	No Cumple
a	Plan de Trabajo y Cronograma (DS)		
b	Copia del Documento de Licitación y todas las Circulares Aclaratorias y Adendas que se generen con motivo de la licitación, respectivamente foliados, sellados y firmados (DS)		

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

DS: Documento Subsancionable

Posteriormente se analizará el cumplimiento de los criterios aquí establecidos y las respectivas normas para suministro de materiales y equipo; cada uno de los aspectos se evaluará mediante una ponderación en base a 100%. La calificación mínima que podrá obtener un Oferente será de 65%, tal como se indica en el siguiente cuadro:

La información aquí requerida deberá ser presentada para su evaluación, por lo tanto, debe ser parte de la Oferta Técnica en la fecha de entrega de la misma, caso contrario no tendrá puntuación, aunque se requiera subsancionable.

Criterios de Evaluación		
No.	Criterios de Evaluación de acuerdo al Cumplimiento de Diseño y Especificaciones de Materiales y Equipo	Puntaje
1	Diseño de la cimentación	30
1.1	Propuesta de preparación del plantel	10
1.2	Propuesta de diseño y planos	20
2	Diseño de Depósito de Distribución de 300,000 galones de vidrio fusionado al acero	45
2.1	Cumplimiento de Normativa AWWA D103-97 o AWWA D103-09 (certificados)	5
2.2	Fabricación certificada según norma ISO 9001:2000 o ISO 9001:2015 (certificados)	5
2.3	Cumplimiento de Norma ANSI/NSF Standard 61 (certificado)	5
2.4	Propuesta de diseño y planos	30
3	Plan de Trabajo y Cronograma	25
3.1	Cronograma detallado	10
3.2	Plan de trabajo que explique cómo se desarrollará cada una de las actividades de la obra	15
Puntaje Final de la Oferta Técnica (Pti)		100

En los diseños se tiene que incluir los cálculos con sus criterios. Los planos deben ser presentados en formato físico y en digital.

La puntuación de los criterios de evaluación que intervienen en la oferta técnica, se hará de acuerdo a las siguientes características:

5.2.1 Diseño de la Cimentación

Para el diseño de la cimentación donde va a ir implantado el depósito de distribución de vidrio fusionado al acero, el Oferente deberá utilizar los datos y la información proporcionada en el “Informe Final Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”, este documento forma parte integral de los Documentos de Licitación.

5.2.1.1 Propuesta de preparación del plantel

En esta parte se evaluará la experiencia del técnico en el diseño, construcción e instalación de depósitos de vidrio fusionado al acero.

Proyectos	Puntaje
1 proyecto	4 puntos
2 proyectos	7 puntos
3 o más proyectos	10 puntos

5.2.1.2 Propuesta de diseño y planos

Se calificará con base en el nivel de detalle del diseño y planos:

Detalle del diseño y planos	Puntaje
Detalle insuficiente	10 puntos
Detalle incompleto	15 puntos
Detalle completo	20 puntos

5.2.2 Diseño de Depósito de Distribución de 300,000 galones de vidrio fusionado al acero

5.2.2.1 Cumplimiento de Normativa AWWA D103-97 o AWWA 103-09 (certificado)

Se calificará con base a la presentación del certificado:

Certificado de Normativa AWWA D103-97 o AWWA 103-09	Puntaje
No presenta certificado	0 puntos
Presenta certificado	5 puntos

5.2.2.2 Fabricación certificada según norma ISO 9001:2000 o ISO 9001-2015 (certificado)

Se calificará con base a la presentación del certificado:

Certificado de Normativa ISO 9001:2000 o ISO 9001-2015	Puntaje
No presenta certificado	0 puntos
Presenta certificado	5 puntos

5.2.2.3 Cumplimiento de Norma ANSI/NSF Standard 61 (certificado)

Se calificará con base a la presentación del certificado:

Certificado de Normativa ANSI 61	Puntaje
No presenta certificado	0
Presenta certificado	5 puntos

5.2.2.4 Propuesta de diseño y planos

Se calificará con base en el nivel de detalle del diseño y planos:

Detalle del diseño y planos	Puntaje
Detalle insuficiente	10 puntos
Detalle incompleto	20 puntos
Detalle completo	30 puntos

5.2.3 Cronograma y Plan de Trabajo

5.2.3.1 Cronograma detallado

Se calificará con base en el nivel de detalle del cronograma:

Cronograma de Ejecución	Evaluación
No presenta el Cronograma: ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto.	0
Cronograma con poco detalle: cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades.	5

Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	7
Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia.	10

5.2.3.2 Plan de Trabajo

Se calificará con base en el tiempo de ejecución propuesto, tomando como referencia el tiempo de ejecución previsto por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán de 6 meses:

Tiempo de ejecución propuesto	Puntaje
Menos de 6 meses	“Según siguiente tabla”
Más de 6 meses	Descalificada

Plan de Trabajo	Evaluación
Detalle Insuficiente: El plan de trabajo presentado está incompleta, no está ajustado a los requerimientos de los TDR, es presentado en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo	0
Poco Detalle: La propuesta únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.	7
Detalle Incompleto: En el plan de trabajo presentado se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10
Detalle Completo: La propuesta además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Este plan de trabajo deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización,	15

Plan de Trabajo	Evaluación
control, desarrollo, dirección, aprobación.	

Una vez terminada la etapa de evaluación de las ofertas técnicas se comunicará por escrito a los oferentes el resultado de su calificación. Continuando el proceso de evaluación solamente con aquellos que fueron calificados con un puntaje igual o mayor a 65.

Para conocer la documentación requerida para someterse a esta evaluación ver Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”.

6. Procedimientos y Criterios de Evaluación de la Oferta Económica

6.1 Generalidades

De conformidad con lo establecido en los Documentos de Licitación, para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las Ofertas deberán superar la fase de evaluación técnica.

6.2 Metodología de Evaluación de la Oferta Económica

Los aspectos a evaluar para la Oferta Económica son los siguientes:

El Sobre No. 3 que contendrá la Oferta Económica deberá incluir la siguiente información:

a) Carta de presentación de la Oferta b) Garantía de Mantenimiento de Oferta c) Presupuesto por actividades d) Fichas de costos unitarios e) Presupuestos por insumos y f) Formulario de compra con descuento del ISV. La Comisión Evaluadora para la Licitación revisará esta información y utilizará inicialmente el criterio de evaluación de Cumple/No Cumple, tal como se indica a continuación:

Cuadro: Factores de evaluación de Cumplimiento de la Oferta Económica

No.	Factor de evaluación	Cumple	No Cumple
a	Carta de presentación de la oferta (DNS)		
b	Garantía de mantenimiento de oferta (DNS)		
c	Presupuesto por actividades (DNS)		
d	Fichas de costos unitarios (DNS)		
e	Presupuestos por insumos (DS)		
f	Formulario de compra con descuento del ISV (DS)		

DS: Documento Subsancable, DNS: Documento No Subsancable

El Oferente que no cumpla con unos de los documentos no subsancables anteriormente descritos será descalificado.

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

En esta etapa se valorará la documentación de carácter económico soporte de la Oferta y se completará la valoración de su cumplimiento sustancial de todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Para conocer la documentación requerida para someterse a esta evaluación ver Sección V “Documentos y Formularios de la Oferta”.

7. Evaluación combinada de las Ofertas Técnica y Económica

Será el adjudicatario del Contrato Objeto de esta Licitación, aquel Oferente que, habiéndose apegado a los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, presenta una propuesta técnica que se evalúe con más del 65% de la puntuación y que tenga el precio y condiciones de la oferta más conveniente para los intereses del Contratante.

8. Adjudicación del Oferente

Será adjudicado el Oferente que habiendo superado en más de un 65% la evaluación técnica haya presentado la Oferta económica más baja y ésta se considere que cumple sustancialmente con los requerimientos de las presentes Bases de Licitación.

Finalmente, el Contratante, previa No Objeción de la AECID en Honduras y aprobación por parte de la Corporación Municipal, notificará los resultados obtenidos.

SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA

Sección V. Documentos y Formularios de la Oferta

1. Generalidades

Todo Oferente deberá presentar en el Acto de Apertura, tres (3) sobres cerrados independientes, cada uno con el siguiente contenido:

- Sobre No. 1 “Documentos de Precalificación”: Todos los documentos solicitados para el proceso de Precalificación.
- Sobre No. 2 “Documentos de la Oferta Técnica”: Detallar la propuesta técnica de la obra a ejecutar.
- Sobre No. 3 “Documentos de la Oferta Económica”: Detallar la propuesta económica de la obra a ejecutar.

Toda correspondencia relacionada con esta licitación será dirigida a:

Atención: Equipo de Gestión del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”
Contacto: Dilcia Lemus (Directora del Proyecto MAAPYGIRH). Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
Dirección: Edificio Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), contiguo a la Estación de Bomberos, Barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.
Teléfono: (+504) 2662-4026, 2662-1472

Esta viñeta se colocará en la parte central de la cara frontal del paquete que contiene los tres sobres. Se indicará en la portada del paquete, además de la información que identifica al proceso de licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2014/SPE/0000400254-LPN 006/2018
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN

El contenido de cada uno de los sobres que son presentados en la Oferta será de acuerdo a lo establecido en esta Sección V y se complementa con la información de la Sección IV donde se indica la evaluación de las Ofertas. Los Oferentes deberán también presentar toda aquella documentación que se considere relevante para ser evaluada según lo descrito en la Sección IV.

2. Documentos Mínimos que debe contener la Oferta

2.1 Sobre No. 1: Documentos de Precalificación

La documentación a ser entregada contendrá exclusivamente la información para la precalificación del Oferente.

Los Oferentes deberán proporcionar tres (3) juegos completos (original y dos copias) con la documentación solicitada, además, deberá anexar una copia en digital.

El Oferente deberá presentar la documentación enumerada a continuación. Cualquier documento que sea copia deberá ser debidamente autenticado. (En caso de Consorcio se presentará en forma separada por cada empresa).

2.1.1 Documentos Legales del Oferente

2.1.1.1 Documentos Legales para Oferentes legalmente constituidos en Honduras

El Oferente deberá presentar la totalidad de los siguientes documentos de orden legal:

- a) Formulario FPRE-L-01 de Datos Generales del Oferente, firmado y sellado. (DS)
- b) Formulario FPRE-L-02 de Solicitud de precalificación debidamente firmada por el Representante Legal del Oferente. (DS)
- c) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente. (DS)
- d) Fotocopia del Poder del Representante Legal del Oferente debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)
- e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal del Oferente. (DS)
- f) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal del Oferente. (DS)
- g) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente. (DS)
- h) Formulario FPRE-L-03 de la Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como del Oferente, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
- i) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)
- j) Fotocopia de la Certificación de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de estar en trámite. (DS)

- k) Fotocopia de Constancia de inscripción y de solvencia del Oferente en el colegio profesional correspondiente. (DS)
- l) Fotocopia de Constancia de inscripción y de solvencia del Representante Legal del Oferente en el colegio profesional correspondiente. (DS)
- m) Fotocopia de Constancia de Retiro de Documentos de la Licitación. (DS)
- n) Declaración Jurada debidamente autenticada, en donde el Oferente o su Representante Legal garantiza la calidad de la obra. (DS)

DS: Documento Subsanable

Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación y los presentados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.

Todo Oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en los Documentos de Licitación, para ser evaluados posteriormente en las fases técnica y económica.

2.1.1.2 Documentos Legales para Oferentes en Consorcios

En el caso de Consorcio entre diferentes empresas (nacionales o extranjeras), el consorcio podrá ser precalificado y presentar oferta en la licitación pública, a fin de participar en el proceso de contratación correspondiente, debiendo ser debidamente legalizado en un plazo límite de 45 días, en caso de resultar adjudicatario de un contrato de obra.

A continuación, se detalla la documentación a presentar en caso de ser CONSORCIO, la cual deberá de ser:

Documentación para CONSORCIOS	Cumple	No Cumple
1) Solicitud de precalificación debidamente firmada por el representante legal del consorcio (DS)		
2) Acuerdo de Consorcio donde se incluya objeto, las obligaciones entre las partes participantes y los términos de relación con la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas en caso de resultar adjudicados en contratos con la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Si las empresas quieren que los índices económicos ponderados se valoren por su participación en porcentaje diferenciado en el Consorcio, deberán indicar en el Acuerdo ese porcentaje de participación de cada empresa		

SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA

Documentación para CONSORCIOS	Cumple	No Cumple
en el Consorcio. (DS)		
3) Fotocopia de Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de cada una de las Firmas Constructoras participantes y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de empresa extranjera, el presente Documento deberá ir sellado con la Apostilla de La Haya para el proceso de precalificación (DS).		
4) Poder del Representante Legal, de cada una de las Firmas Constructoras participantes, debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de EMPRESA EXTRANJERA, el presente documento deberá venir apostillado. (DS)		
5) Fotocopia Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad, de las Firmas Constructoras Hondureñas participantes en el consorcio. En el caso de EMPRESAS EXTRANJERAS, este Documento será solicitado para el Consorcio en el caso de adjudicación de un contrato (DS)		
<p>6) Fotocopia de documentos Personales del Representante Legal de las Firmas Constructoras participantes en el consorcio: (DS)</p> <p>a) Fotocopia de la tarjeta de identidad por ambos lados o pasaporte en Caso de ser extranjero. En el caso de representante legal extranjero, el presente documento deberá venir apostillado. (DS)</p> <p>b) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN numérico). (DS)</p> <p>En el caso de que el representante legal sea extranjero, no domiciliado en Honduras, se le exigirá la presentación del RTN, solamente en caso de que se le adjudicase un contrato.</p>		
7) Declaración Jurada autenticada por Notario Público de las Firmas Constructoras participantes en el consorcio y el Representante Legal de cada una de las que conforman el Consorcio, de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley		

SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA

Documentación para CONSORCIOS	Cumple	No Cumple
de Contratación del Estado. En el caso de empresas extranjeras, esta declaración, además, deberá estar apostillada (DS)		
8) Constancia vigente emitida por el SAR que acredite que cada una de las Firmas Constructoras participantes en el consorcio está solvente en el pago de sus obligaciones tributarias. Si la empresa es extranjera, deberá acreditar su solvencia en el pago de los impuestos, en su país de origen. Dicho documento deberá venir debidamente apostillado. (DS)		
9) Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de cada una de las Firmas Constructoras que conforman el Consorcio (DS). En el caso de Empresa Extranjera, que todavía no ha formalizado su actividad comercial en Honduras, este certificado se exigirá para el Consorcio, en caso de adjudicación de un contrato. La o las empresas socias hondureñas sí deberán presentar dicho certificado.		
10) Constancia de inscripción en el colegio profesional correspondiente, de cada una de las Firmas Constructoras que conforman el Consorcio (DS). Si las empresas son extranjeras se solicitará que acredite la inscripción en el registro correspondiente de su país de origen que la categorice como empresa del sector de la construcción		
11) Presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017 Para Empresas Hondureñas y 2014, 2015, 2016 Para Empresas Extranjeras) timbrados y debidamente auditados, por una firma Auditora Externa; asimismo, Declaración Jurada de cada representante legal debidamente autenticada por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información legal, técnica y financiera presentada por cada una de las Firmas Constructoras participantes en el consorcio. Si la empresa es extranjera, los documentos deberán venir apostillados. (DS)		
12) Copia de Constancia de retiro de Documentos de Licitación		

SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA

Documentación para CONSORCIOS	Cumple	No Cumple
extendida por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, a nombre del Consorcio. (DS)		
13) Presentar Organigrama y funciones principales de cada una de las Firmas Constructoras que conforman el consorcio. (DS)		
14) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público declarando los compromisos y litigios existentes si los hubiere, de cada una de las Firmas Constructoras que conforman el consorcio. (DS) En el caso de empresas extranjeras, esta declaración, además, deberá estar apostillada.		
15) Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado, de cada una de las empresas que conforman el consorcio. (DS). Si la empresa fuese extranjera, esta certificación se exigirá si la empresa resultare adjudicataria de algún contrato.		
16) En el caso de Empresas Extranjeras, una carta de compromiso autenticada, debidamente firmada y sellada por el representante jurídico de la empresa, donde se compromete que, en caso de adjudicación de un contrato de obra con la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, la empresa legalizará, a través del CONSORCIO, su actividad comercial en Honduras, dentro del plazo establecido de 45 días. (DS)		
17) Fotocopia del RTN de las empresas que conforman el consorcio. Si las empresas son extranjeras no domiciliadas en Honduras, se exigirá para el Consorcio en caso de adjudicación de un contrato. (DS)		

DS: Documento Subsanable

NOTA: De los Documentos Subsanables (DS) indicados en el listado anterior únicamente se aceptará la subsanación en un máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación, tanto por omisión involuntaria o por errores en la presentación de los mismos.

NOTA: La sociedad de Consorcio se registrará según el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado.

2.1.2 Documentos Técnicos del Oferente

2.1.2.1 Experiencia del Oferente (40 puntos)

Experiencia en el diseño de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero

Experiencia con contratos de diseño o contratos llave en mano, en calidad de contratista principal, subcontratista (o que algún profesional del personal propuesto haya sido contratado como consultor en el área especificada) por lo menos en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Solamente contarán aquellos contratos de diseño que tengan un valor mayor o igual a L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras, moneda de la República de Honduras o su equivalencia).

Experiencia en la ejecución de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero

Experiencia y participación en la construcción de depósitos de almacenamiento y/o distribución de vidrio fusionado al acero en calidad de contratista principal o subcontratista en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Solamente contarán aquellos contratos de obra que tengan un valor mayor o igual a L. 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil Lempiras, moneda de la Republica de Honduras o su equivalencia).

Experiencia general del oferente en la ejecución de obras similares en proyectos de agua potable

Experiencia y participación en la construcción de obras de infraestructura relacionadas con proyectos de agua potable, saneamiento y cimentaciones en calidad de contratista principal o subcontratista en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Solamente contarán aquellos contratos de obra que tengan un valor mayor o igual a L. 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil Lempiras, moneda de la Republica de Honduras o su equivalencia).

Nota: Se deberá incluir toda aquella información que compruebe la veracidad de lo presentado. En la evaluación solo se tomarán en cuenta aquellos proyectos que estén respaldados por sus respectivas actas de recepción o finiquitos, donde se consigne en forma clara, costos y tiempos programados y reales, si hay variación con respecto al costo o tiempo programado se debe justificar tal variación.

2.1.2.2 Equipo Técnico del Oferente (30 puntos)

El Oferente deberá presentar un listado detallado de 3 profesionales, indicando su formación académica y experiencia en diseño y construcción de obras de obra potable y saneamiento, incluyendo curriculum vitae. La experiencia de los 3 profesionales será contada a partir de la fecha en que se empezó a desempeñarse en un cargo específico, por lo tanto, en el curriculum vitae deberá identificarse claramente esta información. Asimismo, se deberá especificar los montos de los proyectos expresados en lempiras (moneda de la República de Honduras) en los que haya actuado este personal propuesto.

Años de experiencia profesional

Experiencia en la construcción de obras civiles particularmente en proyectos de agua y saneamiento. Se evaluarán los años de ejercicio profesional para cada uno del personal propuesto.

Cursos de especialización

Se revisará el grado académico de cada profesional y según la información presentada en el análisis se le otorgará el puntaje correspondiente.

Experiencia específica

En esta parte se evaluará la experiencia del técnico en el diseño, construcción e instalación de depósitos de vidrio fusionado al acero.

Nota: se deberá incluir toda aquella información que compruebe la veracidad de lo presentado.

2.1.2.3 Disponibilidad de Equipo y/o Maquinaria (10 puntos)

El Oferente presentará el equipo disponible con su respectivo valor en libros y documentos que acrediten que son de su propiedad.

Nota: Si el equipo es alquilado se multiplicará por 80%. **Los Oferentes internacionales deberán adjuntar un documento que acredite que alquilarán el equipo.**

2.1.3 Documentos Financieros del Oferente (20 puntos)

Con el objetivo de conocer la capacidad que tendrá el Oferente para enfrentar sus compromisos económicos durante la ejecución del proyecto, se evaluará su capacidad financiera, administrativa y económica en función de su interés de participar en la Co-calificación, para esto presentará los siguientes documentos:

a) Referencias Bancarias:

Original del estado de resultados de las cuentas bancarias del Oferente en su último año de operaciones, emitido por el banco correspondiente y dirigida a la

Municipalidad de Santa Rosa de Copán, que permitan determinar su estado de liquidez actual.

b) Referencias de Líneas de Crédito:

Original del estado de resultados correspondientes a los créditos incurridos por el Oferente durante sus últimos cinco (5) años de operación, emitido por la respectiva institución crediticia y dirigida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, que permitan determinar su estado de liquidez actual.

c) Referencias de Instituciones Fiduciarias:

Se deberá presentar copia autenticada de las garantías emitidas para la ejecución de proyectos durante los últimos cinco (5) años de operación acompañado del certificado emitido por la institución fiduciaria.

d) Los Oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados auditados por Auditoría Externa, acompañados con su respectiva constancia, de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) timbrados, refrendados por un perito mercantil o contador público o licenciado en contaduría pública colegiado en Honduras o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior. Asimismo, deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada (Formulario FE-06).

2.1.4 Formularios de Precalificación

A continuación, se presentan los formatos y formularios de la información que se solicita en la fase de Precalificación:

2.1.4.1 Formularios del Sobre No. 1: Documentos de Precalificación

- a) Formulario FPRE-L-01: Datos Generales del Oferente
- b) Formulario FPRE-L-02: Solicitud de Precalificación
- c) Formulario FPRE-L-03: Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades

2.1.4.2 Formularios del Sobre No. 1: Documentos de la Oferta Técnica

- a) Formulario FPRE-T-01: Diseño de Depósitos de Distribución
- b) Formulario FPRE-T-02: Proyectos Ejecutados de Depósitos de Vidrio Fusionado al Acero
- c) Formulario FPRE-T-03: Proyectos Ejecutados de Obras Similares
- d) Formulario FPRE-T-04: Personal Profesional Propuesto
- e) Formulario FPRE-T-05: Experiencia del Personal Profesional Propuesto
- f) Formulario FPRE-T-06: Disponibilidad de Maquinaria y Equipo

2.1.4.3 Formularios del Sobre No. 1: Documentos de la Oferta Económica

SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA

- a) Formulario FPRE-E-01: Referencias Bancarias
- b) Formulario FPRE-E-02: Líneas de Crédito
- c) Formulario FPRE-E-03: Referencias de Instituciones Fiduciarias
- d) Formulario FPRE-E-04: Referencias Comerciales
- e) Formulario FPRE-E-05: Referencias de Proveedores
- f) Formulario FPRE-E-06: Declaración de Firma Auditora Externa
- g) Formulario FPRE-E-07: Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada

FORMULARIO FPRE-L-01: DATOS GENERALES DEL OFERENTE

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre o razón social:	
País de origen:	
Domicilio:	
Dirección postal:	
Ciudad:	
Página web:	
Teléfono Fijo:	
Correo electrónico:	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
Dirección:	
Municipio:	
País:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:	
Correo electrónico:	
<p>Nota: Los correos electrónicos que se suministren en este formulario, serán también medio oficial de comunicación y avisos por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán en todo lo referente al proceso, por lo tanto, deberán estar al pendiente de los mismos.</p> <p>Para dar fe de lo anterior, firmo el presente en la ciudad de _____ A los _____ días del mes de _____ del año 2018.</p> <p style="text-align: center;">_____ Firma del Representante Legal</p>	

FORMULARIO FPRE-L-02: SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

PROCESO No. 2014/SPE/0000400254-LPN 006/2018: Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán

Municipalidad de Santa Rosa de Copán

[Yo/Nosotros], los suscritos, solicitamos ser precalificados en este proceso y declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación *[Incluso sus Adendas No. _____ emitidas de conformidad] [Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*.
- b) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de Licitación, no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con lo establecido en la Ley.
- c) Entendemos que ustedes pueden cancelar el proceso de Licitación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar las solicitudes que ustedes reciban a presentar ofertas para el contrato objeto de este proceso de licitación, sin que ello constituya responsabilidad alguna con el solicitante.

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

FORMULARIO FPRE-L-03: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de 2018.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario]

FORMULARIO FPRE-T-01: DISEÑOS DE DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN

Experiencia en el diseño¹ de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero

Nombre del Oferente: _____

DISEÑO No. 1	
Nombre del Estudio o Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

DISEÑO No. 2	
Nombre del Estudio o Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

DISEÑO No. 3	
Nombre del Estudio o Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

Notas: Adjuntar copias de las Actas de Recepción Final o finiquitos de los mismos. Los contratos de diseños que no estén respaldados con sus respectivas actas de recepción final o finiquitos no serán considerados para efectos de la evaluación.

¹ Podrán valer contratos tipo llave en mano donde se haya incluido en el contrato el diseño previo a la construcción del tanque.

FORMULARIO FPRE-T-02: PROYECTOS EJECUTADOS DE DEPÓSITOS DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO

Experiencia en la ejecución de depósitos de almacenamiento y/o distribución de agua potable de vidrio fusionado al acero

Nombre del Oferente: _____

PROYECTO EJECUTADO No. 1	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

PROYECTO EJECUTADO No. 2	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

PROYECTO EJECUTADO No. 3	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

Notas: Adjuntar copias de las Actas de Recepción Final o finiquitos de los mismos. Los contratos de ejecución de proyectos que no estén respaldados con sus respectivas actas de recepción final o finiquitos no serán considerados para efectos de la evaluación.

FORMULARIO FPRE-T-03: PROYECTOS EJECUTADOS DE OBRAS SIMILARES

Experiencia general del oferente en la ejecución de obras similares en proyectos de agua potable

Nombre del Oferente: _____

PROYECTO EJECUTADO No. 1	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

PROYECTO EJECUTADO No. 2	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

PROYECTO EJECUTADO No. 3	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L. :	
Descripción general del Contrato:	

Notas: Adjuntar copias de las Actas de Recepción Final o finiquitos de los mismos. Los contratos de ejecución de proyectos que no estén respaldados con sus respectivas actas de recepción final o finiquitos no serán considerados para efectos de la evaluación.

FORMULARIO FPRE-T-04: PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO PROPUESTO	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Firma del representante legal del Oferente: _____

Fecha: _____

FORMULARIO FPRE-T-05: EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Nombre del Oferente:			
Datos Generales del Personal Propuesto			
Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombres:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	
Dirección permanente:		Años de experiencia profesional en general:	
Teléfono:			
Educación (Educación media en adelante, adjuntar copia de los títulos obtenidos)			
Nombre de la Institución y lugar:	Años de asistencia:		Título obtenido:
	Desde	Hasta	
Cursos, seminarios o investigaciones realizadas (Relacionados con el estudio de este proceso, adjuntar copia de los certificados)			
Asociaciones profesionales a las que pertenece (Adjuntar copias de los certificados)			
<i>[Indicar nombre del colegio profesional al que pertenece y número de colegiación]</i>			
Experiencia general			
Desde (mes/año):	Hasta (mes/año):	Puesto desempeñado:	
Nombre del contratante:			
Dirección del contratante:			
Teléfono del contratante:			
Descripción de proyectos y principales actividades:			
Experiencia específica			
Desde (mes/año):	Hasta (mes/año):	Puesto desempeñado:	
Nombre del contratante:			

Dirección del contratante:
Teléfono del contratante:
Descripción de proyectos, estudios y principales actividades:
<p style="text-align: center;">Certificación</p> <p>Yo, el abajo firmante, certifico que, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.</p> <p>Firma del representante legal del Oferente: _____</p> <p>Fecha: _____</p>

FORMULARIO FPRE-T-06: DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO

El Oferente declara que la siguiente información, sobre la existencia del equipo y maquinaria necesarios para llevar a cabo los servicios, refleja el detalle del equipo que el oferente pone a disposición para realizar la misma.

No.	Descripción de equipo/maquinaria	Actividad a realizar con este equipo/maquinaria	Fuente del equipo		Estado actual
			Propio	Rentado	

Estado Actual: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Oferente: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Nota: La Municipalidad de Santa Rosa de Copán se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información proporcionada.

En el caso de que algún equipo o maquinaria sea rentado, deberá presentar una constancia del arrendador.

FORMULARIO FPRE-E-01: REFERENCIAS BANCARIAS

Nombre del Oferente: _____

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Promedio Anual

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior.

FORMULARIO FPRE-E-02: LÍNEAS DE CRÉDITO
De los últimos cinco (5) años

Nombre del Oferente: _____

Nombre del Banco	Disponibilidad en Cifras L.

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior, dicha constancia no deberá tener más de un mes calendario de haber sido emitida para ser considerada para este proceso.

FORMULARIO FPRE-E-03: REFERENCIAS DE INSTITUCIONES FIDUCIARIAS
De los últimos cinco (5) años

Nombre del Oferente: _____

Nombre de la Institución Fiduciaria	Disponibilidad	Monto en L.

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior, dicha constancia no deberá tener más de un mes calendario de haber sido emitida para ser considerada para este proceso.

FORMULARIO FPRE-E-05: REFERENCIAS DE PROVEEDORES

Nombre del Oferente: _____

Nombre de la Institución Provedora	Disponibilidad	Monto en L.

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior, dicha constancia no deberá tener más de un mes calendario de haber sido emitida para ser considerada para este proceso.

FORMULARIO FPRE-E-06: DECLARACIÓN DE FIRMA AUDITORA EXTERNA

Nombre de la Firma Auditora: _____

Registro de Colegiación: _____

Nacionalidad: _____

Dirección Postal: _____ Calle: _____ Número: _____

Ciudad: _____ Apartado Postal: _____

Departamento: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Representante Legal de la Firma: _____

Por la presente HAGO CONSTAR que he examinado los libros de la empresa _____ y que la declaración financiera ha sido debidamente preparada en los libros de dicha empresa y que en mi opinión es una declaración verdadera y clara de la situación financiera de dicha empresa.

A los _____ días del mes de _____ del año 2018.

Firma Auditora (nombre, firma y sello): _____

No. de colegiación: _____

Nota: La anterior declaración de la Firma Auditora no debe hacerla ningún individuo que sea miembro de, o empleado de la persona o sociedad que presenta esta declaración, así tampoco cuando sea cónyuge o familiar hasta el segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad de la persona o miembros directivos o propietarios de la sociedad que presenta esta declaración.

**FORMULARIO FPRE-E-07: DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN
SUMINISTRADA**

Yo _____ en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ y con las facultades suficientes por la presente **DECLARO** bajo juramento que: **PRIMERO:** Toda la información proporcionada para participar en el presente proceso de Licitación Pública a desarrollarse por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN**, es exacta y veraz y que de no ser así dará lugar a descalificación.- **SEGUNDO:** El hecho de permitir a mi representada participar en el proceso de Licitación Pública como posible contratista no debe interpretarse como que ha adquirido el derecho a ser co-calificada a dicho proceso. En consecuencia, el Infrascrito acepta la decisión de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN**, respecto a la Co-calificación, no estando sujeta a apelaciones de ninguna clase.- **TERCERO:** Que por este medio autorizo y solicito a cualquier institución pública, compañía de seguros, bancos, depositario, fabricante y distribuidores de materiales y equipos, y a cualquier persona, firma constructora o sociedad mercantil, suministre cualquier información pertinente que sea requerida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN y que considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencias y reputación.- **CUARTO:** Estamos constituidos y legalmente organizados como _____, de conformidad con las Leyes de la República.- **QUINTO:** De resultar Co-calificados nos sometemos a las leyes, reglamentos y tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere al presente proceso.- **SEXTO:** Que la documentación legal presentada en fotocopias es copia fiel y concuerda con su original y se presentan debidamente autenticadas.

Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad _____, Municipio _____, a los _____, del mes de _____ del año dos mil catorce.

Firma del Representante Legal: _____

Nota: La presente declaración jurada deberá ser autenticada por Notario Público.

2.2 Sobre No. 2: Documentos de la Oferta Técnica

Solo para los Oferentes que superen la etapa de precalificación, se procederá a hacer la apertura del Sobre No. 2 que contiene la Oferta Técnica.

2.2.1 Toda la Información requerida en los Criterios de Evaluación de Cumplimiento de la Oferta Técnica de la Sección IV

Criterios de Evaluación		
No.	Criterios de Evaluación de acuerdo al Cumplimiento de Diseño y Especificaciones de Materiales y Equipo	Puntaje
1	Diseño de la cimentación	30
1.1	Propuesta de preparación del plantel	10
1.2	Propuesta de diseño y planos	20
2	Diseño de Depósito de Distribución de 300,000 galones de vidrio fusionado al acero	45
2.1	Cumplimiento de Normativa AWWA D103-97 o AWWA D103-09 (certificado)	5
2.2	Fabricación certificada según norma ISO 9001:2000 o ISO 9001-2015 (certificado)	5
2.3	Cumplimiento de Norma ANSI/NSF Standard 61 (certificado)	5
2.4	Propuesta de diseño y planos	30
3	Plan de Trabajo y Cronograma	25
3.1	Cronograma detallado	10
3.2	Plan de trabajo que explique cómo se desarrollará cada una de las actividades de la obra	15
Puntaje Final de la Oferta Técnica (Pti)		100

2.2.2 Informe Técnico – Propuesta de preparación del plantel

La primera documentación técnica que se evaluará será la propuesta de preparación del plantel, donde el Oferente dará muestras de haber estudiado bien la documentación facilitada por la Municipalidad, las visitas de campo realizadas en caso de haberse hecho (con soporte de fotografías, mediciones, observaciones del acceso etc.), y que han justificado la propuesta de su implantación del tanque dentro de la parcela.

Dentro de este documento también presentará una descripción detallada de dónde ubicará su plantel de trabajo y de las medidas de acceso y espacios de trabajo que necesitará en cada etapa de la construcción, de cara a valorar la idoneidad de su propuesta ante la necesidad de uso del espacio de las instalaciones por parte de la EMASAR.

2.2.3 Diseño de la Cimentación

Presentación de los planos y los cálculos estructurales que soportan la propuesta de armados y geometría de la cimentación.

2.2.4 Diseño de Depósito de Distribución de 300,000 galones de vidrio fusionado al acero

Las especificaciones técnicas del depósito de distribución de vidrio fusionado al acero deberán cumplir: (presentar certificados)

- a) Los materiales, el diseño, la fabricación y el montaje del depósito deberán cumplir con la norma de la AWWA para depósitos de vidrio fusionado al acero (AWWA D103-97 o AWWA D103-09).
- b) La empresa de fabricación deberá cumplir con la norma ISO 9001:2000 o la ISO 9001:2015
- c) Cumplimiento de Norma ANSI/NSF Standard 61
- d) Resistencia química del recubrimiento de vidrio.

2.2.5 Cronograma y Programa de Trabajo

El Oferente deberá presentar tanto un Cronograma como Plan de Trabajo que incluyan los diferentes componentes y equipos que pretende diseñar, suministrar y ejecutar, basado en los conceptos e información provista por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, se espera un nivel de diseño conceptual, la información detallada será suministrada solo por el Oferente adjudicado en el diseño y construcción del proyecto.

Esta propuesta general debe ir en consonancia con el listado de componentes y actividades que se oferten y toda aquella información que se crea relevante para ser sujeto a evaluación según la Sección IV de los Documentos de Licitación.

El programa de trabajo deberá ser presentado en barras Gantt (preferiblemente en Project), cada Oferente presentará un cronograma legible y claro, fácil de interpretar que incluya los principales grupos de actividades, pero que al mismo tiempo permita a través de una versión digital de dicho cronograma, profundizar en el detalle, deberá presentarse en formato físico y digital.

2.2.6 Copia del Documento de Licitación

El Oferente presentará en formato físico una copia de los Documentos de Licitación y de las Adendas y Circulares Aclaratorias que se generen con motivo de la Licitación debidamente foliados, firmados y sellados.

2.3 Sobre No. 3: Documentos de la Oferta Económica

Solo para los Oferentes que superen la etapa de la Documentación Técnica, se procederá a hacer la apertura del Sobre No. 3 que contiene la Oferta Económica.

La Oferta a presentar por el Oferente deberá considerar la suma de todos los costos incurridos en el Diseño Final (cimentación y estructura), la Ejecución de las Obras (excavaciones, cimentación, demoliciones, infraestructura, pisos y aceras, etc.), el Suministro e Instalación (componentes fabricados, láminas de vidrio, tornillos especiales, techo, entradas y salidas del depósito, etc.) de todos aquellos elementos que lleven a la puesta en marcha del proyecto por el Oferente, incluyendo la capacitación para la operación y el mantenimiento. La información deberá presentarse según se detalla en los siguientes formularios:

- a) Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada y sellada según formulario FE-01. (DNS)
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta según formulario FE-02. (DNS)
- c) Presupuesto por Actividades, formulario FE-03 (DNS)
- d) Fichas de Costos Unitarios (DNS)
- e) Presupuestos por insumos (DNS)
- f) Declaración de conformidad a la compra de materiales con exoneración de ISV, formulario FE-04

FORMULARIO FE-01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Número de identificación y Título de la Licitación Pública Nacional:
2014/SPE/0000400254-LPN 006/2018 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”

Señores:

Municipalidad de Santa Rosa de Copán

Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”

Estimados Señores:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) y circulares aclaratoria (s) [*liste*], y al no tener objeción alguna sobre los mismos, ofrecemos ejecutar el contrato de Licitación Pública Nacional “Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán” por el Precio de [**Indique el monto total de su oferta o propuesta económica en palabras y en cifras**] [**Indique el nombre de la moneda**].

De conformidad con los Documentos de Licitación y según planos de diseños, especificaciones técnicas y demás aspectos constructivos nos comprometemos a ejecutar dicho proyecto a satisfacción de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [**Detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento**].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [**Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos**].

Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un periodo de _____, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación y apertura de las Ofertas, de conformidad a los Documentos de Licitación.

La nacionalidad del Oferente es [**Indicar la nacionalidad del oferente**].

SECCIÓN V. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA OFERTA

Si nuestra Oferta es seleccionada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Firma Autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del oferente: _____

Dirección: _____

FORMULARIO FE-02: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2018.

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARIO FE-03: PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

Nombre del Oferente: _____

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	P. U. (L.)	Total (L.)
1	Diseño Final (cimentación, estructura y demás componentes)	global	1		
2	Construcción de cimentación (losa) del depósito de distribución	global	1		
3	Construcción integral del depósito de distribución de 300,000 galones de vidrio fusionado al acero, con la opción de una ampliación futura a 450,000 galones	global	1		
4	Capacitación en Operación y Mantenimiento a personal de EMASAR	global	1		
				Subtotal (L.)=	
				I. S. V. (L.)=	
				COSTO TOTAL (L.)=	

Firma del Oferente: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

FORMULARIO FE-04: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD A LA COMPRA DE MATERIALES CON EXONERACIÓN DE ISV

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, trabajará con el Contratante en la definición de los bienes materiales para la construcción de la obra a ser adquiridos con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán (MAAPYGIRH), Fase I, en caso de que éstos sean propuestos de comprar en el territorio nacional. Dicha acción administrativa será incluida durante la negociación del Contrato entre las partes e implicará la reducción del costo del ISV de los bienes materiales que se exoneren.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración debe presentarse en original.

SECCIÓN VI. ALCANCE DEL PROYECTO

Sección VI. Alcance del Proyecto

1. Identificación del Proyecto

1.1 Nombre

Diseño y Construcción de Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán.

1.2 Localización

Contiguo a la Planta de Tratamiento de Agua Potable Juan Carlos Elvir, ubicada en la zona alta de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América.

1.3 Órgano de Contratación

Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

1.4 Financiación

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”.

1.5 Duración del Proyecto

La duración estimada para el diseño, ejecución de las obras, capacitación y puesta en marcha será de 6 meses.

2. Antecedentes

Con fecha 17 de octubre de 2017 se elaboró el Informe “Análisis de la Viabilidad para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de la Ciudad de Santa Rosa de Copán” en el cual se planteó la necesidad de aumentar la capacidad de almacenamiento en la zona alta de la ciudad con el propósito de almacenar la producción nocturna de agua potable de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para su posterior distribución en horas diurnas y laborables.

El depósito de distribución Juan Carlos Elvir se encuentra a una cota de 1,236.10 msnm y tiene una capacidad de 568.96 m³ (150,489.92 galones) y la planta de tratamiento de agua potable Juan Carlos Elvir tiene una capacidad de potabilización de 75 l/s (270 m³/h), esta cuenta con tres módulos potabilizadores cada uno con la capacidad de potabilizar 25 l/s (90 m³/h) y se encuentra a una cota de 1,235.68 msnm.

Se recomendó que el nuevo depósito de distribución para la zona alta tenga un volumen útil de almacenamiento de **300,000 galones (1,135.50 m³)**. Prácticamente un volumen adicional de 2 veces el actual volumen del depósito de distribución Juan Carlos Elvir.

3. Descripción General de las Obras

El propósito fundamental de esta obra es:

Diseño, Suministro de Materiales y Construcción de un Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero con una capacidad de almacenamiento de 300,000 galones, con la opción de una ampliación futura a 450,000 galones.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán en ayuda conjunta con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tiene como una de sus prioridades mejorar el acceso al agua potable a la población mediante la ejecución de obras de infraestructura.

Para llevar a cabo lo anteriormente expuesto y que los Oferentes puedan preparar sus Ofertas, la Municipalidad de Santa Rosa de Copán proporcionará al Oferente la siguiente información:

- a) Informe “Propuesta de Ubicación de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de la ciudad de Santa Rosa de Copán”.
- b) Informe Final “Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”.
- c) Otra información adicional que requiera el Oferente producto de la Visita de Campo y que esté a disposición de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
- d) Levantamiento topográfico de los dos planteles propuestos para la construcción del depósito.

El Oferente realizará el diseño de la cimentación del depósito con los datos proporcionados del Informe Final “Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”. Igualmente, realizará el diseño del depósito de vidrio fusionado al acero de 300,000 galones con la opción de una ampliación futura a 450,000 galones para el almacenamiento de agua potable.

4. Especificaciones Técnicas

4.1 Planos de la Obra Terminada

Al terminar la Obra el Contratista deberá entregar los planos de obra terminada, tal como fue construida. Todos los planos serán elaborados en forma digital utilizando un software tipo CAD entregando una copia en formato digital de la obra final. Adicionalmente, entregará dos (2) copias de planos impresos en original durante los primeros quince (15) días posteriores a la fecha de terminación de la obra. Estos planos deben ser impresos en tamaño 36”x24”, firmados, sellados y timbrados.

4.2 Contenido de los Planos

4.2.1 Contenido de Planos Estructurales

- a) Dimensiones de las distintas partes de la obra.
- b) Material a usar en la construcción.

- c) Distribución, colocación y tipo de refuerzo
- d) Escalados según el tamaño y dimensiones de la obra.

4.3 Informe de Avance

El Contratista presentará a la supervisión mensualmente o con la frecuencia que fuere requerida, para su aprobación un informe del avance de la obra. De igual manera deberá presentar un informe correspondiente de avance de obra a la estimación que presente. En este informe el Contratista dará detalles de todos los trabajos ejecutados y además presentará en diagramas de barras sus actividades principales realizadas estableciéndose en forma porcentual el avance logrado con relación al avance previamente programado.

4.4 Libro de Bitácora

El libro de Bitácora es un libro legal que tiene por objeto llevar un registro fiel de los avances de la obra, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, el planteamiento de alternativas u observaciones y recomendaciones que se requieran ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra.

4.5 Rótulo de la Obra

El Contratista hará y mantendrá un rótulo de dimensiones 6.0 x 3.0 metros con marco y postes de metal. La redacción y el tipo del rótulo serán según lo ordene la Coordinación del Proyecto MAAPYGIRH. El rótulo será exigido al principio de la construcción y será mantenido y reparado durante el periodo de construcción. La ubicación y el texto del rótulo serán según lo especifique la Coordinación del Proyecto MAAPYGIRH.

4.6 Acceso Existente y Provisionales a la Obra

El acceso a los sitios propuestos está en perfectas condiciones para el ingreso del personal y maquinaria. El Contratista deberá reparar rápidamente cualquier daño a los accesos y estructuras ocasionados por sus operaciones a entera satisfacción del Supervisor.

4.7 Terrenos para Uso Temporal del Contratista

Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá derecho, libre de costo, al uso de los terrenos que hayan de requerirse dentro de los derechos de servidumbre o de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán sin interrumpir las actividades diarias del personal de EMASAR que opera la PTAP Juan Carlos Elvir. En caso de que el Contratista requiera el uso temporal de terrenos fuera de estas áreas, deberá hacer sus propios arreglos con los propietarios y/o inquilinos, para cuyo fin pagará todos los cargos, compensaciones, haciéndose responsables de cualquier daño.

4.8 Replanteo de las Obras

Todas las obras objeto de esta licitación, deberán ser localizadas y replanteadas con personal idóneo y por cuenta del Contratista. Las elevaciones, distancias y ubicación de cada elemento que componen la obra deberán estar acorde con la información proporcionada.

4.9 Limpieza de los Sitios de las Obras

Al finalizar totalmente las obras, el Contratista deberá limpiar completamente el sitio, nivelará el terreno, perfilará los taludes (si aplica), arreglará los caminos provisionales que ha utilizado, restaurará cualquier drenaje que haya sido bloqueado o interferido en sus operaciones y dejará todo el sitio a satisfacción del Supervisor.

4.10 Protección de las Instalaciones Existentes

El Contratista no deberá causar daños en las instalaciones actuales existentes (PTAP y depósito actual), no podrá ingresar a las mismas sin previa autorización de la EMASAR. Cualquier daño producido en las instalaciones existentes por parte del Contratista, este deberá repararlas lo más rápidamente posible.

4.11 Descapote

Se entenderá por descapote la remoción de la capa superficial de terreno natural cuyo material no sea aprovechable para la construcción. Previo al descapote, se hará el desmonte y limpieza del área, si este fuera necesario, actividad a cargo del Contratista.

El material producto del descapote y que no sea aprovechable será desalojado hasta el botadero municipal o botaderos seleccionados por el Contratista y aprobados por la Supervisión. El desalojo y disposición final de los sobrantes del descapote deberá hacerse en forma inmediata para mantener limpia la zona de trabajo.

4.12 Concretos Especiales

La resistencia del concreto a la compresión para la cimentación (losa) del depósito será de 280 kg/cm² (4,000 psi). El concreto que se utilizó para la construcción de la acera perimetral del depósito será de 210 kg/cm² (3,000 psi).

4.13 Calidad de los Materiales

- a) Cemento Portland: Deberá ser Portland Tipo I de conformidad con las especificaciones para cemento C-150 ASTM.
- b) Agua: Deberá ser agua potable libre de impurezas.
- c) Áridos: Deberán cumplir con las especificaciones de agregados para concretos (ASTM C-33).

4.14 Excavaciones

Ésta se puede realizar por medios manuales o mecánicos. El fondo de la excavación deberá ser afinado minuciosamente a fin de que quede a la profundidad deseada.

Los trabajos de excavación, sobre excavación y bombeo para drenaje que deba realizar el Contratista para conservarlas en estado seco durante el tiempo de construcción de la cimentación y demás obras, deberán incluirse en el precio de la excavación.

4.15 Relleno y Compactado

Por relleno y compactado se entenderá el conjunto de operaciones que deberá ejecutar el Contratista para rellenar y compactar hasta el nivel original del terreno natural o hasta los niveles señalados.

4.16 Informe Final

Al final de la ejecución de la Obra, el Contratista deberá presentar un Informe Final tanto en físico como en digital con todos los elementos que conforman el proyecto propiamente dicho, el cual incluirá lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva de la ejecución del Proyecto
- b) Planos finales
- c) Presupuesto
- d) Especificaciones
- e) Consideraciones ambientales
- f) Anexo fotográfico

4.17 Proceso Constructivo de Depósito de 300,000 galones de Vidrio Fusionado al Acero

4.17.1 Alcance

Diseño, suministro y construcción de un depósito de distribución para agua potable, de vidrio fusionado al acero bajo la norma AWWA D103-97 o AWWA D103-09. El techo o domo del depósito deber ser tipo auto soportante o según lo establezca el diseño. El suministro debe incluir el diseño y construcción de la cimentación y la losa de piso, la estructura del depósito, el techo, la escalera, tubería de desagüe, ventilación de gravedad, tornillería y selladores y la instalación de todos los accesorios del depósito, muros de contención en caso de necesitarse.

Se incluirá toda la mano de obra, suministro de materiales y equipos y/o maquinaria necesarios para su completa y correcta ejecución.

4.17.2 Requerimiento del Depósito

a) **Tamaño del Depósito**

Las dimensiones del depósito las determinará el Oferente en el diseño de acuerdo a la capacidad requerida en galones, el área de terreno disponible para su instalación y las condiciones del terreno. Deberá incluir en su diseño, las conexiones, entradas y salidas de tuberías, rebose, estructuras para inspección y limpieza.

b) **Capacidad del Depósito**

El depósito tendrá una capacidad útil de 300,000 galones con la opción de una expansión futura a 450,000 galones.

c) Elevación sobre el nivel del suelo

La elevación sobre el nivel del suelo se fijará en metros de acuerdo a lo establecido en el diseño.

d) Normas de diseño del Depósito

Los materiales, diseño, la fabricación y el montaje del depósito deberán cumplir con las normas de la AWWA para depósitos empedernados para almacenamiento de agua potable, norma AWWA D103-97 o AWWA D103-09.

El sistema de fusión del vidrio al acero del depósito deberá cumplir con la norma AWWA D103-97 o AWWA D103-09, así como el techo del mismo.

La fábrica donde se producirán los materiales deberá estar certificada bajo la norma ISO 9001:2000 o ISO 9001:2015.

e) Láminas del Depósito

Las láminas usadas para la fabricación del cuerpo y techo del depósito deberán cumplir la norma AWWA D103-97 o AWWA D103-09.

Los requisitos de diseño para el acero de resistencia ligera serán de grado 30 o mayor según las normas ASTM A570 o ASTM A1011 con una resistencia a la tracción máxima permisible de 100,430 kPa (14,566 psi).

Los requisitos de diseño para el acero de resistencia alta serán de grado 50 o mayor según las normas ASTM A607 o ASTM A1011 con una resistencia a la tracción máxima permisible de 179,300 kPa (26,000 psi).

El efecto creado por el proceso de fusión del revestimiento de vidrio se tomará en cuenta al determinar la resistencia final del acero. En ningún caso se usará un límite elástico mayor de 345,000 kPa (50,000 psi) en los cálculos detallados de la norma AWWA D103.

La fusión del vidrio al acero se realizará bien mediante la técnica de tres capas y una fusión (3CF1) o bien mediante la técnica de tres capas y dos fusiones (3C2F).

f) Formas Estructurales de Acero Laminado

Los materiales cumplirán con las normas mínimas de ASTM A36.

g) Refuerzo Horizontales contra el Viento

El diseño de los refuerzos horizontales contra el viento será de tipo armadura nervada con cola extendida para crear capas múltiples de refuerzos permitiendo la transferencia de la carga impuesta por el viento alrededor del depósito.

Los refuerzos de armadura nervada se fabricarán de acero con revestimiento por baño caliente galvanizado.

h) Pernos Sujetadores

Los pernos usados en las juntas traslapadas del depósito serán de roscas laminadas de ½ pulgadas-13 UNC-2ª y cumplirán con las disposiciones de la norma AWWA D103.

i) Acabado de los Pernos

Electro galvanizado de zinc de 0.051 mm (0.002 pulg) mínimo debajo de la cabeza del perno, en su vástago y roscas o en su defecto, galvanizados en baño caliente.

j) Compuestos Selladores

El sellador de junta traslapadas será un compuesto de silicona de un solo componente y curado contra la humedad. El compuesto sellador se usará para sellar las juntas traslapadas, las conexiones empedernadas y los bordes de las láminas. Después de su curado, el compuesto sellador adquirirá una consistencia similar al caucho y tendrá adhesión excelente al revestimiento de vidrio, bajo porcentaje de contracción y será adecuada para aplicación interior y exterior.

Velocidad de curado a 23 °C (73 °F) y 50% de humedad relativa.

Tiempo de secado al tacto de 6 a 8 horas.

Tiempo de curado final de 10 a 12 días

El sellador tendrá una tolerancia al cloro de 100 ppm.

Debido a la poca compatibilidad con el cloro, el sellador Sika 1ª no se utilizará en los tanques de almacenamiento de agua potable. Sika 1ª sólo debe utilizarse en aplicaciones especiales de agua no potable.

No se permitirá el uso de empaques de neopreno no cintas selladoras.

k) Especificaciones del Revestimiento de Vidrio

- **Preparación de la Superficie**

Después del proceso de desenrollado y corte, las láminas deberán limpiarse con un granillado de partículas abrasivas de acero en ambos lados de modo equivalente a la norma SSPC-10 (limpieza granillada cercana a metal blanco). La limpieza de las láminas de acero con un chorro de arena o con baño químico no es aceptable.

El patrón de anclaje de la superficie no será de menos de 0.025 mm (0.001 pulgadas).

Las láminas estarán uniformemente lubricadas en ambos lados para protegerlas contra la corrosión durante la fabricación.

- **Bordes de las Láminas**

Después de la preparación inicial de las láminas, todos los bordes de las láminas de tamaño completo de la pared vertical del depósito deberán ser biseladas. Un recubrimiento de metal de acero inoxidable 316 se aplicará a

estos bordes por medio de un rociado termal ARC de 1.5 a 5 mils (0.0381 a 0.127 mm). El recubrimiento deberá tener un esfuerzo tensil de > 1,500 psi (10 MPa) de acuerdo a la norma ASTM C633-79.

Después de la fabricación y antes de la aplicación del sistema de revestimiento, se deberán limpiar todas las láminas a fondo con un proceso de baño cáustico y enjagua caliente, seguido de inmediato por un secado con aire caliente.

Se deberá efectuar una inspección de las láminas en busca de señas de materias extrañas y corrosión. Todas las láminas que demuestren estas señas deberán volverse a limpiar hasta obtener un nivel aceptable de limpieza.

- **Revestimiento**

El proceso de elaboración de las láminas seguirá estrictamente los procedimientos de control de calidad de los procesos ISO 9001 o ISO 28765:2016 del fabricante y la norma AWWA D103, incluyendo los tiempos de fusión, humedad del horno, control de temperatura, etc. Los espesores de las capas y los colores interno y externo seguirán la normativa aplicable y podrán presentarse de azul cobalto u otro color. Se aceptarán procesos de revestimiento de 3 recubrimientos y una fusión o 3 recubrimientos y dos fusiones.

El color interno de las láminas podrá ser blanco, pero no es requisito indispensable. El color exterior será azul cobalto o el seleccionado por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

El color del acabado exterior podría ser diferente al azul cobalto según las especificaciones, sin embargo, la fusión del color se aplicará sobre una base de azul cobalto.

- **Certificación**

El Oferente deberá presentar un certificado del fabricante donde se acredite que el Depósito propuesto en su Oferta cumple satisfactoriamente con todas las especificaciones de diseño y normas.

I) Armado

- **Cimentación y Losa**

La cimentación y la losa del depósito son parte de este contrato y serán diseñadas por el Oferente o el departamento de ingeniería del fabricante del depósito y construidas por el Oferente, para sostener con seguridad la estructura y sus cargas vivas y muertas.

El diseño de la cimentación y la losa del depósito se basarán en el *“Informe Final Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”*.

- **Piso del Depósito**

El diseño del suelo será de concreto reforzado según el diseño del Oferente o fabricante y según la norma AWWA D103-97 o AWWA D103-09.
- **Estructura de Paredes Laterales**

El montaje en campo del depósito de láminas de vidrio fusionado al acero se ejecutará observando estrictamente los procedimientos descritos en el manual de construcción del fabricante y será ejecutado por personal autorizado del fabricante del depósito que regularmente lleva a cabo montajes semejantes usando personal adiestrado y certificado por la fábrica. Se utilizarán gatos de montajes especiales y equipo de construcción desarrollado y fabricado por el fabricante del depósito.

Se deberá tener cuidado especial durante el manejo y montaje de los paneles y componentes del depósito para evitar causar abrasiones al revestimiento.

Se ejecutará una prueba de detección de fugas eléctricas durante el montaje del depósito. Se deberá asegurar la calidad hermética de los sellos. No se deberá colocar relleno contra las paredes del depósito, todo relleno deberá colocarse siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante del depósito. Las paredes del depósito soportarán tanto las cargas vivas como muertas.
- **Techo**

El techo será según diseño propuesto por el Oferente. Deberá soportar tanto las cargas vivas como muertas. Tendrá un diseño de articulaciones laminadas, sin conexiones de ángulos laminados entre los paneles de la pared lateral y del techo. El fabricante suministrará una entrada de hombre de techo que se colocará cerca de la escalera exterior del depósito y la cual incluirá una cubierta articulada y una aldaba para cerrarla con candado. La palca de refuerzo de la entrada de hombre será de vidrio fusionado al acero. No se aceptará lámina de refuerzo en acero galvanizado. La cúpula será de envergadura libre y tendrá un diseño auto sostenido desde la estructura periférica con un anillo tensor incorporado que resista el empuje horizontal principal.

El techo y el depósito se diseñarán para trabajar como una sola unidad. El depósito se diseñará para sostener el peso del techo incluyendo todas las cargas.
- **Venteo del Techo**

Se suministrará e instalará un venteo de tamaño apropiado según la norma AWWA D103 en su más reciente revisión, sobre el nivel máximo del líquido con una capacidad suficiente para asegurar que a la máxima tasa de llenado o vaciado, la presión interior o el vacío resultante no exceda 13 mm (0.5

pulg) de columna de agua. La tubería de rebose no se considerará como venteo del depósito. El venteo se fabricará de aluminio de forma tal que su capo pueda soltarse y usarse como punto de acceso secundario al techo. El venteo estará diseñado de tal manera que impida la entrada de aves y/o animales.

m) Accesorios Varios

- **Conexiones de Tuberías**

En los puntos que se ilustran conexiones de tubería que atraviesan paneles del depósito, las mismas se ubicarán en campo, se cortarán (no se permiten los cortes con sopletes de acetileno ni las soldaduras) y se utilizará un conjunto de brida interior y exterior. Se aplicará el sellador en los bordes recortados de un panel o en las conexiones de pernos.

- **Escalera Exterior**

Se suministrará e instalará una escalera exterior del depósito según se muestra en los planos de diseño. Las escaleras se fabricarán de aluminio y utilizarán peldaños con ranuras contra resbalones. Las jaulas de seguridad y plataformas de paso se fabricarán de acero galvanizado.

- **Entradas de acceso para inspección**

Se suministrará una entrada de hombre inferior para acceso al interior del depósito en acero galvanizado con lámina de refuerzo en vidrio fusionado al acero, como se muestra en el diseño y según la norma AWWA D-103.

La abertura de registro de inspección tendrá un diámetro mínimo de 610 mm (24 pulg.). La puerta de acceso y la lámina de refuerzo deberán cumplir con la norma AWWA D-103, revisión más reciente.

n) Prueba Hidrostática en Obra

Una vez completada la construcción y limpieza del depósito, este será sometido a una prueba hidrostática para comprobar su hermeticidad mediante el llenado del tanque hasta el nivel de rebose. Todas las fugas identificadas por esta prueba deberán ser corregidas por el personal del Contratista responsable de la construcción siguiendo las recomendaciones del fabricante.

El agua requerida para las pruebas será suministrada por el Contratista, deberá ser agua potable. Cualquier daño causado por la realización de esta actividad será exclusivamente responsabilidad del Contratista. La mano de obra, materiales y el equipo necesario para la prueba del depósito se incluirán en el precio del depósito.

El Contratista deberá ejecutar la obra según el diseño aceptado por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, con los más altos estándares de calidad y con las especificaciones y parámetros técnicos propuestos. El Contratista será supervisado por el personal o la firma supervisora que decida la Municipalidad de Santa Rosa de Copán

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

A. DISPOSICIONES GENERALES	
1. Definiciones	<p>Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado siguiente:</p> <p>1.1 El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.</p> <p>1.2 La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.</p> <p>1.3 Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.</p> <p>1.4 La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la subcláusula 53.1 de estas CGC.</p> <p>1.5 El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.</p> <p>1.6 El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.</p> <p>1.7 La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.</p> <p>1.8 El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.</p> <p>1.9 Días significa días calendario.</p> <p>1.10 Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados</p>

	<p>nacionales.</p> <p>1.11 Meses significa meses calendario.</p> <p>1.12 Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.</p> <p>1.13 Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.</p> <p>1.14 El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.</p> <p>1.15 El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la subcláusula 35.1 de las CGC y calculado a partir de la fecha de terminación.</p> <p>1.16 Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.</p> <p>1.17 El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.</p> <p>1.18 Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.</p> <p>1.19 El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.</p> <p>1.20 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.</p> <p>1.21 Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.</p>
--	---

	<p>1.22 Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.</p> <p>1.23 El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.</p> <p>1.24 CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>1.25 El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.</p> <p>1.26 Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.</p> <p>1.27 Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.</p> <p>1.28 La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.</p> <p>1.29 Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.</p> <p>1.30 Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.</p> <p>1.31 Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.</p> <p>1.32 Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.</p> <p>1.33 Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:</p> <ul style="list-style-type: none">a) que escapa al control de una Parte,b) que dicha parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
--	--

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y</p> <p>d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.</p> <p>La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) y (d) especificadas anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros, • rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil, • disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas, • municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y • catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.
<p>2. Interpretación</p>	<p>2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.</p> <p>2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).</p> <p>Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato, • Notificación de la Resolución de Adjudicación, • Oferta,

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones Especiales del Contrato, • Condiciones Generales del Contrato, • Especificaciones, • Planos, • Lista de Cantidades valoradas, y • Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forme parte integral del contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	<p>3.1 El idioma del Contrato será el español.</p> <p>3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas.</p>
4. Decisiones del Supervisor de Obra	<p>4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p>
5. Delegación de funciones	<p>5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.</p>
6. Comunicaciones	<p>6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.</p>
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	<p>7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.</p> <p>7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.</p> <p>7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.</p>
8. Otros Contratistas	<p>8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.</p>
9. Personal	<p>9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.</p> <p>9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.</p>
<p>10. Riesgos del Contratante y Contratista</p>	<p>10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.</p>
<p>11. Riesgos del Contratante</p>	<p>11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: <ul style="list-style-type: none"> • el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o • negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista. b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras. <p>11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación; b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

<p>12. Riesgos del Contratista</p>	<p>12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.</p>
<p>13. Seguros</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales; • Para pérdida o daños a los Equipos; • Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y; • Para lesiones personales o muerte. <p>13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.</p> <p>13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.</p> <p>13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.</p>
<p>14. Informe de Investigación del Sitio de las Obras</p>	<p>14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.</p>
<p>15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato</p>	<p>15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.</p>
<p>16. Construcción de las Obras por el</p>	<p>16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

Contratista	
17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	<p>18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.</p>
19. Seguridad	<p>19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.</p> <p>19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.</p>
20. Descubrimientos	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
24. Controversias	24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

<p>25. Procedimientos para la Solución de Controversias</p>	<p>25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.</p>
<p>26. Recursos contra la Resolución del Contratante</p>	<p>26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
<p>B. CONTROL DE PLAZOS</p>	
<p>27. Programa</p>	<p>27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.</p> <p>27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.</p> <p>27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.</p> <p>27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p>
<p>28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación</p>	<p>28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.</p> <p>28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.</p>
<p>29. Aceleración de las Obras</p>	<p>29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.</p> <p>29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.</p>
<p>30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras</p>	<p>30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.</p>
<p>31. Reuniones Administrativas</p>	<p>31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33 de las CGC.</p> <p>31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.</p>
<p>32. Corrección de Defectos</p>	<p>32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.</p> <p>32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.</p>
<p>33. Advertencia</p>	<p>33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

<p>Anticipada</p>	<p>posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.</p> <p>33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.</p>
<p>C. CONTROL DE CALIDAD</p>	
<p>34. Identificación de Defectos</p>	<p>34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.</p>
<p>35. Pruebas</p>	<p>35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.</p>
<p>36. Defectos no Corregidos</p>	<p>36.2 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.</p>
<p>D. CONTROL DE COSTOS</p>	
<p>37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)</p>	<p>37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.</p> <p>37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).</p>
<p>38. Desglose de Costos</p>	<p>38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).</p>
<p>39. Variaciones</p>	<p>39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>escrito por el Contratante.</p> <p>39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.</p>
<p>40. Pagos de las Variaciones</p>	<p>40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.</p> <p>40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.</p>
<p>41. Proyecciones</p>	<p>41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.</p>
<p>42. Estimaciones de Obra</p>	<p>42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la subcláusula 42.2.</p> <p>42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.</p> <p>42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.</p> <p>42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p> <p>42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.</p>
<p>43. Pagos</p>	<p>43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo, las deducciones del ISV y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional. Los fondos AECID/FCAS no podrán ser usados para el pago de intereses de demora ni multas.</p> <p>43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.</p> <p>43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.</p> <p>43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.</p>
<p>44. Eventos Compensables</p>	<p>44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:</p> <p>a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las</p>

	<p>Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos. e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación. f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista. i) El anticipo se paga atrasado. j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación. <p>44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.</p> <p>44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del</p>
--	--

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.</p> <p>44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.</p>
<p>45. Impuestos</p>	<p>45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.</p>
<p>46. Monedas</p>	<p>46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.</p>
<p>47. Ajustes de Precios</p>	<p>47.1 El presente contrato no tendrá ajuste de precios para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, según el Reglamento Operativo de los Fondos.</p>
<p>48. Multas por Retraso en la Entrega de la Obra</p>	<p>48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.</p> <p>48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.</p>
<p>49. Pago de Anticipo</p>	<p>49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.</p> <p>49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.</p> <p>49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p>50. Garantías</p>	<p>50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.</p> <p>50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.</p> <p>50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.</p>
<p>51. Trabajos por día</p>	<p>51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.</p> <p>51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.</p> <p>51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	supeditados a la presentación de los formularios.
52. Costo de Reparaciones	52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	
53. Terminación de las Obras	<p>53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.</p> <p>53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.</p>
54. Recepción de las Obras	<p>54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.</p> <p>54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.</p> <p>54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.</p> <p>54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.</p> <p>54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.</p>
<p>55. Liquidación Final</p>	<p>55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.</p> <p>55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.</p>
<p>56. Manuales de Operación y Mantenimiento</p>	<p>56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.</p> <p>56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.</p>
<p>57. Terminación del Contrato</p>	<p>57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.</p> <p>57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;</p> <p>d) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;</p> <p>e) La disolución de la sociedad mercantil contratista;</p> <p>f) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;</p> <p>g) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;</p> <p>h) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;</p> <p>i) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;</p> <p>j) El mutuo acuerdo de las partes;</p> <p>k) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;</p> <p>l) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.</p> <p>57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.</p> <p>57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.</p>
<p>58. Fraude y Corrupción</p>	<p>58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>59. Pagos posteriores a la Terminación del Contrato</p>	<p>59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.</p> <p>59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del</p>

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

	<p>retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.</p>
<p>60. Derechos de Propiedad</p>	<p>60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.</p>
<p>61. Liberación de Cumplimiento</p>	<p>61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.</p>

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. DISPOSICIONES GENERALES	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CEC 1.1 (p)	El Contratante es la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, ubicada en el Barrio El Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad. Su representante es el Señor Aníbal Erazo Alvarado, actual alcalde Municipal.
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es el 30 de mayo de 2019.
CEC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras será quien establezca la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Proyecto MAAPYGIRH.
CEC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A., contiguo a la Planta de Tratamiento de Agua Potable “Juan Carlos Elvir”.
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es el 10 de diciembre de 2018
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en el Diseño y Construcción de un Depósito de Distribución de Vidrio Fusionado al Acero en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán de capacidad de 300,000 galones y con una ampliación futura a 450,000 galones.
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: [N/A]
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos de la licitación (Bases) • Adendas y Aclaratorias • Oferta del Adjudicatario • Las Garantías Bancarias y Pólizas que se soliciten • Plan de manejo de buena inversión del anticipo • Plan de manejo ambiental (PMA), Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra, aprobados por el Supervisor de Obras y conforme al Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades, Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. • Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades) presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obras y el Contratante. • Cronograma en MS Project 2010 (13) o más moderno del Programa de Trabajo. • Actas de negociación del contrato.

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas [N/A]
CEC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <p>Un Director de Proyecto</p> <p>Un Ingeniero Residente</p> <p>Un Ingeniero Electromecánico o industrial residente</p>
CEC 12.1	<p>Se adiciona el siguiente texto:</p> <p>Riesgos con cargo al Contratista:</p> <p>Demoras por incumplimiento en el programa de obra, demora en la entrega de documentación para dar inicio a la ejecución del proyecto, responsabilidad en prestaciones sociales, remuneración y manejo del personal a cargo, daños a terceros, no cumplimiento de los subcontratistas en la ejecución de las obras, no cubrimiento ni actualización de las pólizas y demás prendas bancarias establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación, falta de coordinación con las empresas de servicio público a las que se les afecten sus instalaciones con la obra, demoras en la presentación de las cuentas de cobro, manejo deficiente del anticipo, presentación de la propuesta económica en la etapa de licitación por debajo de los estándares de mercado, decisiones asumidas sin previa aprobación del Supervisor de Obras o del Contratante, no corrección de los defectos detectados oportunamente por el personal encargado de la ejecución de campo, no presentación oportuna de manuales de mantenimiento y planos “as built” de las obras ejecutadas, permitir el ingreso a la zona de personal y equipo no autorizado, mala señalización de la zona de obras, no contar con cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra y como consecuencia la generación de multas por parte de la autoridad ambiental, no cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental por parte de sus subcontratistas, riesgo por lesiones personales, muerte o pérdida o daño de la propiedad (incluyendo sin limitación alguna de las obras, planta materiales y equipo) desde la fecha de inicio hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos.</p> <p>En todo caso, todo evento que no sea riesgo del Contratante, será riesgo del Contratista.</p>
CEC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) para pérdida o daño de las Obras y Materiales: Mínimamente el 5% del monto total de la oferta. b) para pérdida o daño de equipo: Mínimamente el 3 % del monto total de la oferta. c) [indique los montos, si aplica] d) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato debe ser: Mínimamente el 5% del monto total de la oferta. e) para lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> • de los empleados del Contratante: deberá ser una

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

	<p>cobertura mínima de L. 200,000.00 por persona.</p> <ul style="list-style-type: none"> de otras personas: deberá ser una cobertura mínima de L. 150,000.00 <p>El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera al Contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. Del mismo modo, los riesgos no asegurados serán asumidos directamente por el Contratista.</p> <p>No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las pólizas deben ser aprobadas por la Contratante y enviadas al Supervisor de Obras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.</p>
CEC 14.1	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe “Propuesta de Ubicación de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de la ciudad de Santa Rosa de Copán” Informe Final Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán Plano de levantamiento topográfico de los sitios de ubicación propuestos
CEC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será en el Sitio de la Obra en Santa Rosa de Copán.
CEC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
B. CONTROL DE PLAZOS	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de 15 días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
CEC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de [60] días.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de [L. 5,000.00]</p>
C. CONTROL DE LA CALIDAD	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 360 días, a partir del 31 de mayo de 2019.
D. CONTROL DE COSTOS	
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 43	Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo, las retenciones y el impuesto sobre venta (ISV) de los bienes y suministros que se hayan comprado en el período con las órdenes exoneradas.

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

<p>CEC 45</p>	<p>El Contratista se ha comprometido ante el contratante a comprar los bienes materiales para las Obras con <i>exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV)</i>. <i>Administrativamente se procederá como se detalla a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista con suficiente tiempo de antelación (mínimo 8 días hábiles) deberá entregar al Equipo de Gestión la requisición de los materiales o insumos que serán exonerados, esta requisición deberá ser un listado completo y detallado para cada insumo. • Al momento de iniciar con los trámites ante la institución competente, el Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión la factura proforma (Sin incluir el ISV) a nombre del Proyecto, en caso de que la institución competente requiera cotizaciones actualizadas el Contratista estará en la obligación de presentarlas. • El Equipo de Gestión será el responsable de hacer los trámites y gestiones ante la Institución competente para la aprobación de la orden de compra exenta. • El Equipo de Gestión entregará al Contratista la Exenta Original para el proveedor del suministro. • El Equipo de Gestión realizará el trámite ante Franquicias con la siguiente documentación: Requisición de insumos, cotizaciones, resumen de cotización y factura proforma que serán responsabilidad del Contratista. Elaboración de Orden de Compra Exenta y aprobación de la orden de compra exenta, serán responsabilidad del Equipo de Gestión. • El Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión, la factura comercial definitiva emitida por el proveedor del suministro a nombre del Proyecto, sesenta días (60) a partir de la fecha de autorización de la Orden de Compra Exenta del Impuesto Sobre Ventas (ISV), para su respectiva liquidación ante Franquicias. De no presentarse dicha factura en tiempo y forma no se podrá tramitar una nueva orden de compra exenta. Es importante mencionar que dicha factura original quedará en posesión del contratista, debiendo este entregar una copia al Contratante. <p>Adicionalmente a la factura emitida por el proveedor del suministro, El Contratista debe entregar al Equipo de Gestión el recibo de pago correspondiente a la factura.</p>
<p>CEC 47.1</p>	<p>El Contrato <i>NO ESTÁ sujeto a ajuste de precios</i> de conformidad al Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), debido a que el mismo no supera los 18 meses de duración.</p>
<p>CEC 48.1</p>	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del Precio Final del Contrato tal como estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año vigente por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 5% porcentaje que, en ningún caso, será superior en su conjunto al monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.</p>

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CEC 49.1	El pago por anticipo será de: 15% del monto total del contrato.
CEC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es (mínimo) del 15% del monto total del contrato. (Conforme a la LCE debe estipularse un 15 por ciento del Precio del Contrato para el monto de la Garantía de Cumplimiento. En caso de que la ejecución del contrato exceda los 12 meses, se estipulará el 15% del valor estimado de las obras a ejecutar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento).
CEC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 50.2 de las CGC. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 1 año contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	
CEC 55.1	<ul style="list-style-type: none"> a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de 7 días después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 55. b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de 7 días a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de 28 días] después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de [15 días] a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta. e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de 28 días a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.
CEC 56.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar 15 días antes de la finalización del contrato.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 10 días antes de la finalización del contrato.</p>
CEC 57.2 (II)	El número máximo de días es 10 días; consistente con la subcláusula 48.1 sobre liquidación por daños y perjuicios.

SECCIÓN IX. PLANOS E INFORMES (Estudios previos)

Sección IX. Planos e Informes (Estudios previos)

Liste aquí los Planos e Informes previos (estudios). Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada:

- 1) Plano de levantamiento topográfico de los sitios de ubicación propuestos
- 2) Informe “Propuesta de Ubicación de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de la ciudad de Santa Rosa de Copán”
- 3) Informe Final “Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Nuevo Depósito de Distribución en la Zona Alta de Santa Rosa de Copán”

SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍAS

Sección X. Formularios de Garantías

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/Fianza de Cumplimiento, Garantía/Fianza de Pago de Anticipo ni la Garantía/Fianza de Calidad en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas tres Garantías/Fianzas.

FORMULARIO FE-05: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2018.

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARIO FE-06: GARANTÍA DE CALIDAD

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**GARANTÍA / FIANZA****DE CALIDAD N.º** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado]_____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2018.

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARIO FE-07: GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**GARANTÍA / FIANZA****DE ANTICIPO N.º** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2018.

FIRMA AUTORIZADA

SECCIÓN XI. MODELO DE CONTRATO

Sección XI. Modelo de Contrato

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Modelo de Contrato Nombre de la Obra:

No. de Contrato:

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el “Diseño y Construcción de un depósito de distribución, de vidrio fusionado al acero en la zona alta de Santa Rosa de Copán, LPN 2014/SPE/0000400254 006/2018” (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

Primero: En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

Segunda: En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Tercera: El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste. En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente contrato en Santa Rosa de Copan el día _____ de _____ de 2018.

Por el Contratista

Por el Contratante